

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Consumo.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca quedan abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don Pedro Vall Taberner, Cónsul general honorario de Panamá en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—615)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—245)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la

mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—246)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—247)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—248)

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de red de distri-

bución y saneamiento en Corpa, ejecutadas por don Pedro Timoteo Martínez Ramón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.468)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua en Titulcia, ejecutadas por don Jesús Llorente de Miguel, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.469)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de impermeabilización del depósito de abastecimiento de agua a Villa del Prado, ejecutadas por "Sika Obras, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.470)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento (primera fase) en Horcajo de la Sierra, ejecutadas por don Pedro Sáez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.471)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de locales de la Casa Ayuntamiento de Guadarrama, ejecutadas por don Nicolás Morón Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.472)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para la creación de jardines en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, con arreglo al proyecto y pliegos expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.334.279,15 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte días.

Garantía provisional: 48.350 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.473)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE PESCADOS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del grupo de "Mayoristas y Exportadores de Pescados",

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del grupo "Mayoristas y Exportadores de Pescados".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE PESCADOS", DE MADRID Y SU PROVINCIA

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1.º Ambito territorial.—Las normas del presente Convenio Colectivo Sindical serán de aplicación al término de Madrid y su provincia.

Art. 2.º Ambito funcional.—Obligan sus preceptos a la actividad de las empresas de "Mayoristas y Exportadores de Pescados" y a los trabajadores empleados en las mismas, que se regirán por el presente Convenio y por lo establecido en la vigente Ordenanza para el Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 24 de

julio de 1971 ("B. O. del E." de 14 de abril de 1971).

Quedarán también incluídas las empresas y trabajadores que se dediquen a la actividad de manipulación de pescados, mariscos y otros productos de la mar, frescos o congelados, para su distribución y comercialización.

Art. 3.º Ambito personal.—Será de aplicación a la totalidad de las empresas citadas y a los productores de las mismas, tanto si realizan funciones técnicas o administrativas como si sólo prestan su esfuerzo físico o de atención. Quedarán excluídos los contemplados en el artículo 7 de la ley de Contrato de Trabajo.

Art. 4.º Ambito temporal.—La vigencia del Convenio será de dos años, a partir de 1.º de enero de 1977, entendiéndose prorrogado tácitamente si no media denuncia expresa por alguna de las partes con tres meses de antelación al término de su vigencia.

CAPITULO II

Clasificación del personal

Art. 5.º La clasificación del personal que se relaciona es meramente enunciativa y no supone la de tener provistas todas las plazas y categorías que se enumeran si las necesidades y volumen de la empresa no lo requieren.

Son asimismo enunciativos los distintos cometidos asignados a cada categoría profesional, pues todo empleado estará obligado a ejecutar cuantos trabajos le ordenen sus superiores dentro de los generales cometidos propios de su categoría profesional.

Art. 6.º Clasificación según la función.—Teniendo en cuenta las características de estas empresas y el personal que ocupa, se clasificará por razón de sus funciones en los grupos que a continuación se indican:

Personal mercantil:

- a) Jefe de ventas.
b) Vendedor-subastador.
c) Comprador-vendedor.
d) Ayudante de vendedor (equiparado al dependiente de veintidós a veinticinco años).
e) Aprendices.

Personal administrativo:

- f) Oficial administrativo.
g) Auxiliar administrativo.

Actividades auxiliares:

- h) Oficial de primera.
i) Oficial de segunda.
j) Capataz.
k) Empacador.
l) Mozo especializado.
ll) Mozo.

Nota.—Las definiciones de estas categorías y normas sobre el aprendizaje según las establecidas en la Ordenanza del Trabajo del Comercio.

CAPITULO III

Remuneraciones

Art. 7.º Salario de Convenio.—Los sueldos o remuneraciones mínimas de las diferentes categorías profesionales se establecen en la tabla de salarios que figura como anexo al final del presente Convenio.

Las retribuciones que se fijan en el presente artículo y siguientes de este capítulo se entenderán sobre jornada completa, pudiendo hacerse el abono por semanas o meses, teniendo el trabajador derecho a percibir antes de que llegue el día señalado para el pago anticipos a cuenta del trabajo realizado hasta el 90 por 100 de la retribución devengada.

Art. 8.º Revisión del índice del costo de la vida.—El día 1.º de enero de 1978 el salario base sufrirá un incremento equivalente al índice del costo de la vida que publique el Instituto Nacional de Estadística, redondeando las fracciones a la unidad entera inmediatamente superior.

Art. 9.º Regularización del salario mínimo.—Todas las mejoras pactadas en este Convenio tendrán el carácter de no absorbibles por el salario mínimo legal que se fije en los Decretos anuales correspondientes.

Art. 10. Aumentos por antigüedad.—A partir del 1 de enero de 1977, el per-

sonal comprendido en el presente Convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el abono de cuatrienios al 5 por 100 del salario base vigente en el momento.

Art. 11. Gratificaciones periódicas fijas.—Las empresas convienen en abonar a sus productores las siguientes gratificaciones extraordinarias:

- 18 de Julio, una mensualidad.
Navidad, una mensualidad.

Las citadas gratificaciones se abonarán el día laborable inmediatamente anterior al 18 de Julio y 22 de diciembre, respectivamente.

La mensualidad a que se refiere el párrafo anterior estará compuesta por: el salario base, plus lineal, antigüedad y plus circunstancial, este último respecto de aquéllos que vinieran disfrutándolo.

Art. 12. Gratificación en función de las ventas o beneficios.—Consistirá en el importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba. Se abonará anualmente a la terminación de cada ejercicio económico y dentro del primer trimestre del año siguiente.

Art. 13. Plus de horario.—Los trabajadores que por el horario establecido en el Mercado Central de Pescados se ven obligados a iniciar sus actividades laborales a las cinco de la mañana, percibirán como complemento de su salario la cantidad mensual de 1.150 pesetas.

Art. 14. Plus circunstancial.—Se establece un plus circunstancial con carácter salarial por importe de 1.150 pesetas mensuales, que percibirán los trabajadores comprendidos en las siguientes categorías: Jefe de ventas, Vendedor-subastador, Vendedor-comprador, Ayudante de vendedor, Ayudante menor de veintidós años, Oficial administrativo y Auxiliar administrativo.

Art. 15. Indemnización por gastos de locomoción.—Todo el personal afectado por el presente Convenio percibirá por este concepto la cantidad de 2.300 pesetas mensuales, las cuales no tendrán carácter salarial.

Art. 16. En caso de que el trabajador afectado por este Convenio sea dado de baja por enfermedad, o falte al trabajo por cualquier otro motivo, se le descontará en nómina la parte de los pluses de transporte y horario, en proporción a los días que haya dejado de asistir al trabajo.

Art. 17. Premio de jubilación.—Los productores que hayan prestado nueve años de servicios en la empresa hasta el momento de su jubilación voluntaria, si solicitan ésta dentro de los noventa días de haber cumplido los sesenta y cinco años, percibirán un premio de las empresas equivalente a una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba. En idénticas condiciones se abonará un premio de igual cuantía a los trabajadores que resulten declarados pensionistas por invalidez en grado total y absoluto para toda clase de trabajos.

CAPITULO IV

Horario de trabajo

Art. 18. Los horarios de trabajo del Mercado Central serán:

Grupo de mayoristas, vendedores y jefes de ventas: Jornada continuada de seis treinta horas a trece treinta horas.

Administrativos: Jornada de siete treinta a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas, excepto los sábados en que la jornada terminará a las trece horas.

Capataces, mozos especializados y mozos: De cinco de la mañana hasta las doce horas.

Grupo de exportadores: Horario de siete de la mañana hasta las dos de la tarde.

Las empresas dedicadas a las actividades de preparación y manipulación de pescados en general y mariscos, no asentados en el Mercado Central, adaptarán su horario de apertura y cierre el que se fije por la Delegación Provincial de Trabajo.

CAPITULO V

Vacaciones

Art. 19. Todos los trabajadores disfrutará anualmente de unas vacaciones retribuidas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán una duración de treinta días naturales, independientemente de la categoría profesional de cada trabajador.

2.ª Las vacaciones se disfrutarán en la época que, de común acuerdo, fijen el trabajador y el empresario, dando preferencia al personal por orden de antigüedad.

Caso de no haber acuerdo en cuanto a la época del disfrute de las vacaciones, podrá acudir a la Magistratura de Trabajo para que fije la fecha en que se habrán de disfrutar, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley de Relaciones Laborales.

3.ª Cuando un trabajador cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional de las vacaciones en razón al tiempo trabajado.

CAPITULO VI

Reposición de prendas de trabajo

Art. 20. Con objeto de compensar a los productores de los gastos de compra de prendas de trabajo, las empresas abonarán a los mismos por este concepto la cantidad mensual de 400 pesetas.

CAPITULO VII

Caja de Socorro Mutuo

Art. 21. Se acuerda la creación de una Caja de Socorro Mutuo de los trabajadores del Mercado Central de Pescados de Madrid, cuyo fondo se sustentará con la participación de 0,25 pesetas por bulto que tenga entrada en el Mercado Central de Pescados, a satisfacer por los mayoristas, y de una cuota que se concierte con el grupo de exportadores.

CAPITULO VIII

Condiciones más beneficiosas

Art. 22. Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio, habrán de respetarse las existentes implantadas por costumbre, acuerdo o concesión, cuando examinadas en conjunto resulten más beneficiosas al trabajador. En todo caso se respetarán independientemente, si existieran, las siguientes:

- a) — Los sueldos iniciales reglamentarios superiores.
b) — La jornada de trabajo inferior a la establecida o las jornadas intensivas.
c) — Las vacaciones de mayor duración.
d) — Las gratificaciones periódicas fijas de mayor cuantía.

CAPITULO IX

Repercusión en precios

Art. 23. Las partes que establecen este Convenio manifiestan y así lo hacen constar a los efectos oportunos, que las mejoras retributivas pactadas no podrán determinar en ningún caso alza en los precios.

CAPITULO X

Vigilancia y cumplimiento

Art. 24. Queda encomendada la interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio a una Junta presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Pesca o persona en quien delegue y constituida por dos vocales titulares y dos suplentes por cada una de las representaciones Social y Económica, designada por la Comisión Deliberadora del Convenio y el Letrado-Asesor, que actuará de Secretario, recayendo tales nombramientos, por acuerdo de ambas representaciones, en los siguientes vocales:

REPRESENTACION ECONOMICA

Titulares:

- Don Antonio Bruna Valerio.
Don Rafael Roldán Rodríguez.
Suplentes:
Don Romualdo Mercado Vidal.
Don Rafael Mingo Merlo.

REPRESENTACION SOCIAL

Titulares:

- Don Pedro San Martín Gimeno.
Don Francisco Rubio Roa.
Suplentes:
Don José Yepes Arana.
Don Agustín de Torres Puebla.

**TABLA DE SALARIOS**

Categorías profesionales	Sueldo base	Plus lineal	Total
Jefe de ventas ...	15.525	6.400	21.925
Vendedor-subastador ...	13.225	6.400	19.625
Vendedor-comprador ...	13.225	6.400	19.625
Ayudante de vendedor ...	11.700	6.400	18.100
Ayudante menor de 22 años ...	11.700	6.400	18.100
Aprendiz de 1.º año ...	4.395	2.000	6.395
Aprendiz de 2.º año ...	6.970	3.500	10.470
Aprendiz de 3.º año ...	7.005	3.550	10.555
Aprendiz de 4.º año ...	7.481	3.800	11.281
Oficial administrativo ...	11.899	6.400	18.299
Auxiliar administrativo ...	11.700	6.400	18.100
Oficial de primera ...	11.700	6.400	18.100
Oficial de segunda ...	11.400	6.400	17.800
Capataz ...	11.700	6.400	18.100
Empacador o Manipulador ...	11.700	6.400	18.100
Mozo especializado ...	11.700	6.400	18.100
Mozo ...	11.400	6.400	17.800

(G. C.—556)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Provincial**  
**de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Y DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del grupo de "Supermercados y Autoservicios y Detallistas de Ultramarinos", y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su conocimiento y oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del grupo de "Supermercados y Autoservicios y Detallistas de Ultramarinos".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

**TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LAS AGRUPACIONES DE "SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Y DETALLISTAS DE ALIMENTACION EN GENERAL"**

**Ambito de aplicación**

Artículo 1.º Las estipulaciones del presente Convenio obligarán a la totalidad de las empresas y productores dedicados al detall en los establecimientos que por sus características

deban ser denominados Supermercados, Autoservicios o Superette de Alimentación, Detallistas de Ultramarinos y aquellos otros establecimientos dedicados a la venta al detall que están encuadrados en las agrupaciones a que se refiere este Convenio.

Afectará a Madrid y a su provincia, por lo que quedarán incluidas dentro de estas normas todas las empresas o sucursales domiciliadas en la misma, o que en lo sucesivo se establezcan en ellas, durante la vigencia de este Convenio.

**Vigencia y duración**

Art. 2.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de agosto de 1976, a todos los efectos, si bien los económicos serán desde 1 de diciembre, teniendo un plazo de duración de dos años naturales, pudiendo ser prorrogado por períodos de un año si no ha sido denunciado por cualquiera de ambas partes deliberantes con anterioridad de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Por ser este un Convenio de dos años de duración, cada seis meses su tabla salarial será actualizada a partir del 1 de agosto de 1976, en el mismo porcentaje que el incremento experimentado por el coste de la vida más un entero según promedio nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Correspondiendo, por tanto, la primera revisión el día 1 de febrero, la segunda el día 1 de agosto, etc.

**Comisión Paritaria de Vigilancia**

Art. 3.º La interpretación y vigilancia del presente Convenio se encomienda a una Comisión Paritaria, integrada por tres representantes económicos y tres representantes sociales, que podrá ser asistida por sus respectivos asesores, siendo presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de Alimentación.

Son designados por la representación Económica:

- Don Ricardo Algora García.
- Don Rafael Rubio González.
- Don Antonio Cerezo Navarro.

Por la representación Social:

- Don Mariano Rodríguez Saugar.
- Don José Marrón Fernández.
- Doña Eusebia M. Teresa Montero González.

**Repercusión en precios**

Art. 4.º Las mejoras concedidas en el presente Convenio no implicarán otros incrementos de precios que los que sean autorizados por la Autoridad administrativa.

**Condiciones más beneficiosas**

Art. 5.º Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general, las condiciones económicas y de trabajo contenidas en su conjunto, se establecen con carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas en las distintas empresas que impliquen condición más beneficiosa con respecto a las convenidas, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrutándolas. Asimismo serán compensables y absorbibles.

**Jornada de trabajo**

Art. 6.º Las dos comisiones Social y Económica deliberadoras del Convenio, por unanimidad proponen al ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, que con carácter voluntario a partir de la vigencia del presente Convenio y automáticamente con carácter obligatorio, siempre que sea aprobado en Convenios que afecten al resto de los establecimientos que expendan productos de alimentación, queda la jornada laboral actualmente establecida de cuarenta y cuatro horas, distribuidas de la siguiente forma:

Ocho horas de lunes a viernes, inclusive, y cuatro horas en la mañana del sábado. Siendo la jornada de sábado tarde libre. La jornada nocturna será de cuarenta horas semanales.

**Días festivos consecutivos**

Art. 7.º Asimismo, las dos comisiones por unanimidad proponen al ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo que, con carácter general y para todos los productores a que afecta el presente Convenio, en la incidencia de festividades seguidas, en ambas se determina el cierre de todas las empresas de las agrupaciones.

**Regulación salarial**

Art. 8.º Los salarios que corresponden a las distintas categorías laborales afectadas por el presente Convenio, son las que se contienen en la tabla anexa.

Todas las empresas afectadas por este Convenio reflejarán obligatoriamente en el recibo individual de salarios del trabajador, como salario base, al menos el que corresponda en cada momento a su categoría laboral según la citada tabla.

**Antigüedad**

Art. 9.º Los trabajadores fijos disfrutarán, con independencia de la retribución mínima que se establece, aumentos periódicos por tiempo de servicio en la empresa, que consistirán en cuatrienios sin limitación del 8 por 100 del salario base establecido en el presente Convenio y se computarán desde su ingreso en la empresa.

**Vacaciones**

Art. 10.º Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará anualmente de unas vacaciones retribuidas de treinta días naturales.

**Premio a la profesionalidad**

Art. 11.º Los auxiliares administrativos a los cuatro años de ostentar dicha categoría pasarán automáticamente a la de Oficial administrativo, previo examen de aptitud.

Los trabajadores que ostenten o vengán ostentando la categoría laboral de mozo, al cumplir los dos años en la empresa pasarán automáticamente a la categoría de mozos especializados.

**Trabajadores enfermos o accidentados**

Art. 12.º Los beneficios establecidos en el artículo 54 de la Ordenanza Laboral de Convenio vigente, se prolongarán hasta el límite de dieciocho meses debidamente justificados por la Seguridad Social.

**Ayuda por jubilación e invalidez**

Art. 13.º Al producirse la baja en la empresa por jubilación o invalidez de un trabajador con más de diez años de servicio en la misma, percibirá de ella el importe íntegro de dos mensualidades, de diez a veinte años, tres mensualidades, de veinte a treinta años, cuatro mensualidades y con más de treinta, cinco mensualidades.

**Ayuda por defunción**

Art. 14.º En caso de fallecimiento del trabajador queda la empresa obligada a satisfacer a su derechohabiente el importe íntegro de tres mensualidades.

**Plus de nocturnidad**

Art. 15.º El personal que trabaje entre las veintidós y seis horas percibirá un complemento por trabajo nocturno equivalente al 20 por 100 del salario base de su categoría profesional o de la superior que tuviese asignada, distinguiendo los siguientes supuestos:

1.—Si se trabaja un período que no exceda de cuatro horas, se percibirá la bonificación solamente sobre las horas trabajadas.

2.—Si las horas trabajadas en el período nocturno exceden de cuatro horas, la bonificación que se establece se percibirá por el total de la jornada. Las horas extraordinarias nocturnas serán incrementadas en un 100 por 100 del salario hora profesional.

Se exceptúan aquellos trabajos que, por su índole, han de realizarse normalmente de noche (Guardas, Vigilantes, etc.).

**Gratificaciones extraordinarias y beneficios**

Art. 16.º Las pagas de 18 de Julio y Navidad, así como la participación en beneficios, se abonarán en la forma y cuantía que establece la Ordenanza del Trabajo para el Comercio vigente.

**Salario hora profesional**

Art. 17.º Para el cálculo del módulo del complemento por horas extraordinarias se establece la siguiente fórmula:

$$M = \frac{B + C + D + E}{H}$$

M = Módulo para cálculo valor hora extraordinaria.

B = Salario base diario × 6.

C = Complemento personal de puesto de trabajo y de resistencia, diarios × 6.

D = Retribución del domingo.

E =  $\frac{\text{Paga 18 de Julio} + \text{Paga de Navidad} + \text{Paga de beneficios}}{52}$

H =  $\frac{\text{Número de horas de trabajo efectivo al año}}{52}$

**Legislación supletoria**

Art. 18.º En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para el Comercio de 24 de julio de 1971, con las modificaciones que posteriormente pudieran introducirse y demás disposiciones de carácter general.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.

**Tabla salarial del Convenio Colectivo de Supermercados y Autoservicios y Detallistas de Alimentación**

Categoría profesional	Salario Convenio
<b>GRUPO I</b>	
Titulado de grado superior ...	20.000
Titulado de grado medio ...	16.000
Ayudante Técnico Sanitario ...	14.000
<b>GRUPO II</b>	
Director ...	20.000
Jefe de personal ...	19.000
Jefe de compras ...	19.000
Jefe de ventas ...	18.000
Jefe de sucursal y supermercado ...	18.000
Jefe de almacén ...	18.000
Jefe de grupo ...	15.500
Jefe de sección mercantil ...	15.000
Encargado de establecimiento. Intérprete ...	13.500
Personal mercantil propiamente dicho:	
Dependiente ...	14.500
Ayudante ...	12.500
Aprendiz de 14 a 16 años ...	4.500
Aprendiz de 17 a 18 años ...	7.100
<b>GRUPO III</b>	
Personal no titulado:	
Director ...	20.000
Jefe administrativo ...	18.000
Secretario ...	14.000
Contable ...	14.500
Jefe de sección administrativo. Personal administrativo:	15.500
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo ...	15.000
Oficial administrativo y Operador máquinas contables ...	13.500
Auxiliar administrativo y Perforista ...	12.500
Aspirante de 16 a 18 años ...	7.100
Auxiliar de caja de 16 a 18 años ...	7.500

Categoría profesional	Salario Convenio
Auxiliar de caja de 18 a 20 años	11.700
Auxiliar de caja mayor de 20 años	12.200
<b>GRUPO IV</b>	
Personal de servicios y actividades auxiliares:	
Jefe de sección de servicios	14.500
Jefe de taller	13.000
Profesional de oficio de 1.ª	13.500
Profesional de oficio de 2.ª	13.000
Capataz	13.500
Mozo especializado	12.800
Telefonista	11.500
Mozo	12.000
Empaquetador, Marcador, Reponedor y Envasador	11.700
<b>GRUPO V</b>	
Personal subalterno:	
Conserje	11.500
Cobrador	12.000
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	11.500
Personal de limpieza	11.500
Personal de limpieza (por horas)	60

(G. C.—554)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL**  
**MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", actuando a través de su "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), domiciliada en Madrid, avenida del General Perón, número 29, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y San Sebastián (V.2421), ha solicitado autorización para establecer con carácter definitivo una nueva expedición completa en el servicio parcial Madrid-Burgos, con salida de Madrid a las veinte horas los domingos y festivos y de Burgos a las trece treinta horas los sábados y vísperas de festivos.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados o afectados con esta solicitud puedan presentar por escrito en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín del Guadalix, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago y Somosierra, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

Herederos de Fausto Antón Bernal, María Paz Montes, "Transportes Periféricos, S. A.", "S. A. T. La Castellana", "González Cristóbal, S. L.", Eugenio León Albarrán y "Lanzani, S. A."

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—523) (A.—6.207)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL**  
**MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

La "Sociedad Anónima de Transportes La Castellana", domiciliada en Madrid, calle de Alenza, número 20, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid-San Esteban de Gormaz-Burgo de Osma, con hijuelas (V.1505:M-47), ha solicitado autorización de carácter definitivo para entrar en el pueblo de Pedrezuela con las expediciones que realiza en el servicio parcial Madrid-Buitrago. Actualmente, el punto de parada autorizado es en el empalme con la CN-1, situado a una distancia aproximada de un kilómetro de Pedrezuela.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados con esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los antecedentes necesarios con ella relacionados.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín del Guadalix, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela y Buitrago, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

Herederos de Fausto Antón Bernal, María Paz Montes, "Transportes Periféricos, S. A.", "González Cristóbal, S. L.", "Lanzani, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—524) (A.—6.208)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

Examinado el expediente incoado a instancia del "Real Automóvil Club de España" solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes de poblado del citado Club, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Resultando que con fecha 3 de junio de 1976, el "Real Automóvil Club de España" presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Andrés Casanueva López y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 230/76, de 25 de septiembre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 21 de junio y 1 de julio de 1976 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse al "Real Automóvil Club de España";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe fa-

vorable con fecha 29 de noviembre último.

Considerando que las Comisaría de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

**Condiciones**

1.ª Se autoriza al "Real Automóvil Club de España" para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Jarama, procedentes de saneamiento del poblado de operarios de la citada sociedad, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Andrés Casanueva López, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 11 de mayo de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales deberá conservar las siguientes características:

- Olor: Inodoro.
- Color: Incoloro y transparente.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
- Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos

análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—452) (O.—8.454)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Germán Martínez Mateo, en representación de la "Cooperativa de Viviendas Nuevo Camarma", con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle Don Juan I, número 17, expediente relativo a autorización para construcción de una urbanización en la margen derecha del arroyo Camarmilla, en término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid). El origen de las aguas para el abastecimiento de la citada urbanización se efectuará desde pozo construido en zona de Policía de Cauces del arroyo Camarmilla (margen derecha) y el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento se efectuará en la red de alcantarillado del pueblo de Camarma de Esteruelas. A la petición acompañaban plano general de la urbanización.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 18/75-M.)

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—453) (O.—8.455)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.  
Domicilio: Madrid, calle Jesús del Gran Poder, número 10.

Clase de material a extraer: Aridos.  
 Metros cúbicos: 2.000.  
 Cauce: Río Jarama.  
 Tramo: De 1.000 metros de longitud, situado a 900 metros aguas abajo del arroyo Morenillo, terminando a los 1.900 metros aguas abajo de dicha referencia.  
 Término municipal: El Molar (Madrid).  
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.  
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisión en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 1/77-M.)  
 Madrid, 10 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
 (G. C.—454) (O.—8.456)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID**

*Anuncio de subasta de pastos*

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA (calle Jorge Juan, número 39, Madrid) la subasta de los aprovechamientos en montes a cargo de dicho Servicio que a continuación se indican:

- 1.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 250 vacunos en 1.157 hectáreas del monte "Perímetro de Lozoya" (M-1.013), sito en el término municipal de Lozoya, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de octubre y el tipo de tasación 150.000 pesetas.
- 2.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 1.000 ovejas o 170 vacunos en 1.128 hectáreas del monte "Perímetro de Navarredonda" (M-1.014), sito en el término municipal de Navarredonda, siendo la época de disfrute de 15 de mayo a 15 de octubre y el tipo de tasación de 130.000 pesetas.
- 3.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 150 vacunos en 541 hectáreas del monte "Perímetro de Braojos" (M-1.009), sito en el término municipal de Braojos, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de octubre y el tipo de tasación 50.000 pesetas.
- 4.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 80 vacunos en 791 hectáreas del monte "Perímetro de Gascones" (M-1.012), sito en el término municipal de Gascones, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 31 de octubre y el tipo de tasación 85.000 pesetas.
- 5.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 750 ovejas o 125 vacunos en 841 hectáreas del monte "Perímetro de Villavieja" (M-1.016), sito en el término municipal de Villavieja, siendo la época de disfrute de 15 de mayo a 15 de octubre y el tipo de tasación 100.000 pesetas.
- 6.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 80 vacunos en 705 hectáreas del monte "Aguirre" (M-1.005), sito en el término municipal de Miraflores de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de enero a 31 de diciembre y el tipo de tasación 132.000 pesetas.
- 7.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 135 vacunos en 1.354 hectáreas del monte "Hueco de San Blas" (M-1.004), sito en el término municipal de Manzanares el Real, siendo la época de disfrute de 1 de enero a 31 de diciembre y el tipo de tasación 220.000 pesetas.
- 8.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 55 vacunos en 54 hectáreas del "Prado del Toril", en el monte "Perímetro de Canencia" (M-1.011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de noviembre y el tipo de tasación 88.000 pesetas.
- 9.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 50 vacunos en 50 hectáreas

del "Collado Hermoso", en el monte "Perímetro de Canencia" (M-1.011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de noviembre y el tipo de tasación 82.500 pesetas.

10. Subasta del aprovechamiento de pastos con 120 vacunos jóvenes en 570 hectáreas del monte "Pinar Joven", en el monte "Perímetro de Canencia" (M-1.011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de diciembre y el tipo de tasación 132.000 pesetas.

11. Subasta del aprovechamiento de pastos con 90 vacunos en 896 hectáreas del monte "Pinar Viejo", en el monte "Perímetro de Canencia" (M-1.011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de noviembre y el tipo de tasación 66.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en estas oficinas del Servicio Provincial del ICONA (calle Jorge Juan, número 39, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del ICONA, se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador; debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del ICONA, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y acompañar el Carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho. Este último documento será necesario en caso de licitar el aprovechamiento de maderas.

El depósito a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y los que le correspondan de este anuncio.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., en nombre y representación de ....., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ....., sito en el término municipal de ....., acepta el pliego de condiciones por el que rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (.....).

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).  
 (G. C.—455) (O.—8.457)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID**

*Anuncio de subasta de madera*

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Estado" y a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del ICONA (calle de Jorge Juan, número 39, Madrid) las subastas de los aprovechamientos de madera en montes a cargo de dicho Servicio que a continuación se indican:

1.º Subasta del aprovechamiento de 2.313 pinos silvestres, que cubican 1.343 metros cúbicos de madera, de los cuales 1.305 son verdes y 38 secos, todos en pie y con corteza, en el monte "Perímetro de Lozoya" (M-1.013), sito en el término municipal de Lozoya, siendo el tipo de tasación 2.549.300 pesetas.

2.º Subasta del aprovechamiento de 4.100 pinos silvestres, que cubican 1.334 metros cúbicos de madera, de los cuales 1.305 metros cúbicos son verdes y 29 metros cúbicos secos, todos en pie y con corteza, en el monte "Perímetro de Braojos" (M-1.009), sito en el término municipal de Braojos, siendo el tipo de tasación 2.294.550 pesetas.

3.º Subasta del aprovechamiento de 3.478 pinos silvestres que cubican 585 metros cúbicos de madera, de los cuales 470 metros cúbicos son verdes y 115 metros cúbicos secos, todos en pie y con corteza, en el monte "Perímetro de Villavieja" (M-1.016), sito en el término municipal de Villavieja, siendo el tipo de tasación 657.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial de Madrid del ICONA (calle Jorge Juan, 39, Madrid).

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas del citado Servicio se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo, que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del ICONA, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado y acompañar el carnet de empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y los que le correspondan de este anuncio.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., en nombre y representación de ..... y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., para la enajenación de ..... en el monte ....., sito en el término municipal de ....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero jefe provincial, Antonio González Aldama.  
 (G. C.—456) (O.—8.458)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, acordó aprobar definitivamente la 1.ª Fase del Proyecto de Urbanización de los terrenos situados en el Polígono 10 del Sector de La Vega de Valdezarza-Vertedero, promovido por la Junta Mixta de Compensación Parque Norte y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
 (G. C.—451)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Delegación Provincial de Madrid**

EDICTO por el que se notifica Resolución Recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Mayor, expediente sancionador núm. 20/74.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 7 de octubre de 1976 recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Mayor Esteban, declarando inadmisibile el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de don Fernando González Vicente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación Provincial (calle Basílica, número 23), en horas de once treinta a trece, y en el plazo de quince días a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, núm. 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—507)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Delegación Provincial de Madrid**

EDICTO por el que se notifica Resolución Recurso de alzada de don Juan Manuel Pagador, en nombre de "Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.", expediente V. P. M. 215/75.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 7 de octubre pasado recurso de alzada formulado por "Inmobiliaria Dos Castillas, Sociedad Anónima", contra resolución de la Dirección General de la Vivienda, de fecha 10 de marzo de 1976, recaída en el expediente V. P. M. 215/75, declarando inadmisibile el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de don Julio Cadavid Vega, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, y en el plazo de quince días a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—508)

# MINISTERIO DE MARINA

## Jurisdicción Central

### CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Madrid que durante el presente año cumple diecinueve años de edad o el que los cumplió en el año anterior y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Ley General del Servicio Militar, causó alta en la matrícula Naval Militar, por lo que tiene la obligación de servir en la Armada:

Folio matrícula	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	DOMICILIO	Comprendido en el grupo artículo 26
2195-6	Abia Alonso, Juan José	24-2-58	Madrid	Quintana, 27, 4.º Madrid-8	4.º
1728-5	Agra Gil, Miguel A.	11-6-58	Madrid	Chindasvinto, 76. Carabanchel (Madrid)	1.º
2160-6	Agudo González, Felipe	6-10-58	Madrid	Sierra Albarracín, 10, 5.º D. Alcorcón (Madrid)	1.º
2567-7	Aguirre de Cárcer y Glez. Quevedo, Luis.	29-5-58	Madrid	Avenida Generalísimo, 50. Madrid-16	Voluntario
1317-4	Alfín Soldevilla, José María	16-10-58	Madrid	General Moscardó, 28. Madrid	"
2251-6	Alonso Durán, Alfredo	21-4-58	Madrid	Imperial, 12. Madrid	1.º
2421-6	Alonso Gómez, Ricardo	20-8-58	Madrid	Niza, 4. Madrid	1.º
2422-6	Alonso Heredero, Jesús	6-11-58	Madrid	Plaza Holandeses, 5. Madrid	1.º
2839-7	Alonso Puig, Manuel	10-6-58	Madrid	"Cecilia" La Bergosilla. Torrelodones (Madrid)	3.º
2022-6	Alonso Tomé, Luis	9-4-58	Madrid	Avenida Cerro de los Angeles, 20. Madrid	1.º
2647-7	Angosto Garat, Juan	4-4-58	Madrid	Cuevas de Almanzora, 185. Madrid-33	Voluntario
2476-6	Argila Lefler, José María de	15-10-58	Madrid	Jerez, 4, portal 7, 4.º A. Madrid-16	"
24-23-6	Arranz Monje, Alejandro	21-2-58	Madrid	Bruno Hernández, 9. Madrid	1.º
1782-5	Avendaño Arango, Pablo	7-6-58	Madrid	Prolongación de Castilla, 3. Talavera de la Reina (Toledo)	1.º
2783-7	Barnuevo de Aldama, Ignacio	26-1-58	Madrid	Avenida Generalísimo, 102. Madrid-16	Voluntario
1020-3	Barrionuevo Escudero, Angel	3-3-58	Madrid	Getafe (Madrid)	1.º
2857-7	Batalla Barrera, Angel Luis M.ª	20-6-58	Madrid	Sinesio Delgado, 3. Madrid-29	3.º
2590-7	Bernabé Navarro, Gregorio	31-7-56	Madrid	Mesón de Paredes, 54. Madrid	1.º
2238-6	Bernal Pastor, José Carlos	3-1-58	Madrid	Fermin Caballero, 37, 10 B. Madrid-34	Voluntario
2039-6	Bernal Rodríguez, Luis Antonio	20-7-58	Madrid	Dolores Armengot, 20. Madrid	"
2663-7	Berrón Torres, Pedro Pablo	25-10-58	Madrid	Gil de Andrades, 12, 6.º A. Alcalá de Henares	1.º
2542-7	Blasco Botija, Manuel	17-7-58	Madrid	Sierra Carbonera, 26. Madrid-18	4.º
2749-7	Blasco Pareja, Fernando	16-3-58	Madrid	Eduardo Aunós, 26. Madrid	1.º
2853-7	Bondía Gómez, Víctor Emilio	5-12-58	Madrid	Cantalejo, 10. Madrid	3.º
2464-6	Bosque Uribarri, Arturo del	24-7-57	Madrid	Doctor Gómez Ulla, 26. Madrid-28	4.º
2162-6	Bravo de la Parra, Juan Carlos	4-11-58	Madrid	Ricardo Ortiz, 51. Madrid	1.º
2952-7	Bustamante y Tena, Fernando	27-7-58	Madrid	Juan Bravo, 5. Madrid	Voluntario
1593-5	Caballero Toribio, Miguel	4-8-58	Madrid	Revenge, 12. Madrid	4.º
1561-5	Cabrera Anguita, Alfonso	19-10-59	Madrid	Avenida de la Victoria, 68. Leganés (Madrid)	4.º
1015-3	Calleja Pallaruelo, Rafael	8-1-58	Madrid	Preciados, 4. Madrid	1.º
2830-7	Campos López, Pedro	25-5-56	Madrid	Polvaranca, 8, 2.º B. Madrid	1.º
2891-7	Campos Sánchez, José María	5-3-56	Madrid	Colombia, 11, 7.º C. Madrid-16	4.º
2650-7	Candelas Fernández, Luis Alberto	14-7-58	Madrid	Nochebuena, 4. Madrid	1.º
2835-7	Cano-Manuel Monje, Oscar	6-12-58	Madrid	Juan Bravo, 28. Madrid-6	Voluntario
1753-5	Cañizares Trujillo, Luis A.	31-12-58	Madrid	Rosario Romeral, 2. Madrid	1.º
992-3	Capelo Mainar, Nicolás A.	7-5-58	Madrid	Huerta del Bayo, 8. Madrid	1.º
2959-7	Carranza Guell, Ramón Juan Cl.	2-12-58	Madrid	Lagasca, 107. Madrid-6	Voluntario
2224-6	Carretero Goizueta, José Luis	5-11-57	Madrid	María de Molina, 12. Madrid-6	4.º
2348-6	Castro del Pozo, Antonio de	18-6-58	Madrid	Lezcano, 1. Los Navalmorales (Toledo)	1.º
2427-6	Cela Hipólito, José C.	15-2-58	Madrid	Virgen de Nuria, 8. Madrid	1.º
2942-7	César Martín, Héctor de	17-11-58	Madrid	General Orgaz, 15, 5.º decha. Madrid-20	Voluntario
2688-7	Colmenar Campanario, Juan Miguel	30-6-56	Madrid	José Ramón Vizcaíno, 12. Madrid	1.º
2013-6	Corostegui Arrieta, Félix	24-4-58	Aranjuez	Generalísimo, colonia Moreras, 201. Aranjuez (Madrid)	1.º
977-3	Cubero Clemente, José Luis	24-7-58	Madrid	Carnicer, 20. Madrid	1.º
2124-6	Descallar Mazarredo, Alonso	12-8-58	Madrid	Paseo de La Habana, 42. Madrid	Voluntario
2537-7	Díaz del Río Botas, Manuel	2-8-58	Madrid	Castelló, 44. Madrid-1	"
2565-7	Díaz Fernández, Antonio	8-3-58	Madrid	Orense, 23, 6.º C	1.º
2727-7	Díaz Fuentes, Luis	25-4-58	Madrid	Delicias, 23. Madrid	Voluntario
1718-5	Díaz Pariente, Antonio	8-1-58	Madrid	Argüeso, 26. Madrid	"
2825-7	Díaz del Río Durán, Juan José R.	8-3-58	Madrid	General Mola, 209. Madrid-2	"
2946-7	Diego y Morejón, Javier de	3-5-58	Madrid	Ayala, 108. Madrid-6	1.º
2726-7	Diezma Cabañas, Angel	14-5-57	Madrid	Verja, 48, 2.º D. Madrid	Voluntario
544-2	Escolano Mena, Rafael	4-3-58	Madrid	Peña Santa, 20, 3.º B, bloque 5. Ciudad Sat. Mirasierra (Madrid).	1.º
2368-6	Espinos Marcos, Emilio	24-5-58	Madrid	Caamaño, 65. Valladolid	1.º
2273-6	Esquivias Galán, José Manuel	6-7-58	Madrid	Costa Rica, 13. Madrid	1.º
2802-7	Fernández Díaz, Antonio	3-9-57	Madrid	Miguel Arrendondo, 5. Madrid-5	3.º
2773-7	Fernández Nistal, Juan Ignacio	30-9-57	Madrid	Trafalgar, 31, 1.º derecha. Madrid-10	4.º
979-3	Figueroa Villa, José A.	5-4-58	Madrid	Puerto de Alarones, 9. Madrid	1.º
986-3	Frutos Rivera, Roberto D.	15-5-58	Getafe	Platino, 30. Madrid	1.º
987-3	Fuente Casado, Ricardo	21-2-58	Torrelobatón	Torrelobatón (Madrid)	1.º
2606-7	Fuertes Gutiérrez, Juan Carlos	18-7-58	Madrid	Sambara, 43. Madrid-27	4.º
988-3	Gamazó Villar, Manuel	13-11-58	Madrid	Ciudad de los Angeles, 100. Madrid	1.º
2477-6	Garau Lefler, José M.ª	1-4-58	Madrid	Reina Mercedes, 23, 1.º-4. Madrid-20	Voluntario
2507-7	García Fernández, Francisco	6-12-58	Madrid	Sierra de Guadarrama, 9. Alcorcón (Madrid)	4.º
1767-5	García González, Tomás	16-12-58	Madrid	Virgen del Val, 46. Madrid	1.º
2640-7	García Magariños, Francisco	22-10-58	Madrid	Antonio Toledano, 4. Madrid-28	Voluntario
2228-6	García Sánchez, José Luis	20-3-58	Madrid	General Mola, 266, 7.º E. Madrid-16	4.º
1685-5	Gil López, Gonzalo	12-11-58	Madrid	Hachero, 16. Madrid	1.º
2845-7	Gómez Briones, Francisco José	24-4-57	Madrid	Boix y Morer, 22. Madrid-3	3.º
2593-7	Gómez Redondo, José Luis	2-5-56	Madrid	Paseo del Molino, 7. Madrid	1.º
2194-6	Gómez Ruiz, Juan Carlos	30-4-57	Madrid	Don Ramón de la Cruz, 101, 4.º F. Madrid-6	4.º
2180-6	González Casado, José Manuel	4-3-58	Madrid	Primera, 21. Madrid-16	Voluntario
2814-7	González de la Lastra, Francisco	31-12-57	Madrid	Avenida Generalísimo, 164. Madrid-16	3.º
2519-7	González López, Francisco	23-11-58	Madrid	Infanta Mercedes, 20. Madrid-20	Voluntario
2520-7	González López, Julián	23-11-58	Madrid	Infanta Mercedes, 20. Madrid-20	"
2704-7	González Martínez, José Luis	5-6-58	Madrid	Gobernador, 3, portal 7, 1.º y 2.º. Aranjuez (Madrid)	1.º
1003-3	González Ribas, Manuel	2-9-58	Madrid	Sierra del Guadarrama, 24. Alcorcón (Madrid)	1.º
2765-7	Guijarro Barreda, Francisco Javier	21-10-56	Madrid	Paseo Delicias, 108. Madrid	1.º
2298-6	Guzmán Salgado, Jesús	30-12-57	Madrid	Lola Membrives, 6, ático izquierda. Madrid	4.º
2580-7	Heras Durán, José Manuel de	9-7-58	Madrid	General Moscardó, 28. Madrid-20	Voluntario
2612-7	Heras Muriel, Antonio de las	19-9-56	Madrid	Donoso Cortés, 37, 4.º C (Madrid)	4.º
2758-7	Hernández Mozas, Angel	21-2-57	Algete	Extremadura, 2. Algete (Madrid)	1.º
2956-7	Jiménez Franco, José Manuel	24-1-58	Madrid	Sombrerete, 10, 4.º izquierda. Madrid-12	Voluntario
1979-5	Junoy Pintos, Francisco José	24-9-58	Madrid	Martínez Izquierdo, 82. Madrid	"
2249-6	Kowarik Alonso, Leopoldo	10-2-58	Madrid	Víctor de la Serna, 44. Madrid	1.º

Folio matrícula	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	DOMICILIO	Comprendido en el grupo artículo 26
2594-7	Krohn San Emetero, Juan José	13-3-56	Madrid	Rafaela Bonilla, 19. Madrid	1.º
2329-6	Lapuenta Pinilla, José Andrés	10-1-58	Madrid	Avenida Nueva Zelanda, 45 C. Madrid	1.º
2216-6	Lazaga Góngora, Juan Bautista	30-8-58	Madrid	Carretera de La Coruña, Km. 11, margen izquierda. Madrid-23	Voluntario
2170-6	Ledesma Crespo, Francisco Antonio	27-12-56	Madrid	Eloy Gonzalo, 19. Madrid	1.º
2596-7	León Ramos, Emilio	6-7-58	Madrid	Rioja 126, 3.º C. Madrid	1.º
2019-6	López Alonso, Carlos	14-7-58	Madrid	Conventillo, 2, 2.º B. Madrid	1.º
2600-7	López Castillo, Jesús	29-12-56	Madrid	Doctor Saleta, 29. Madrid	1.º
2604-7	López Durante, Jesús Javier	10-8-56	Madrid	Santa Genoveva, 6. Madrid	1.º
2589-7	López Pascual, Juan Luis	3-11-56	Madrid	Virtudes, 17. Madrid	1.º
1470-4	López Perea, Javier	5-8-58	Madrid	Rafael Salazar Alonso, 12. Madrid	Voluntario
2722-7	López Téllez, Pedro Francisco	1-8-56	Madrid	Benamejí, bloque 201, 12. Madrid	1.º
1737-5	Lorente Sánchez, Pedro	15-6-58	Alcalá de Henares	Cánovas del Castillo, 24. Alcalá de Henares	1.º
1775-5	Loureiro Esquivias, José	20-5-58	Griñón	Inmaculada, 22. Griñón (Madrid)	1.º
1738-5	Luenzo Peña, Miguel	7-3-58	Madrid	Aldea de Teresa, 3. Madrid	1.º
2868-7	Lucas Fernández, Juan Ramón	2-11-58	Madrid	Torrelaguna, 85, 4.º D. Madrid	Voluntario
2957-7	Machado Alique, Juan Carlos	24-1-58	Madrid	Orense, 23. Madrid-20	"
1762-5	Marimón Mandri, Jaime	24-7-58	Madrid	Andrés Mellado, 8. Madrid	1.º
2398-6	Martín Barrajón, Francisco José	13-6-58	Madrid	Paseo de la Dirección, 21. Madrid	1.º
2352-6	Martín Bautista, Francisco	14-3-58	Madrid	Getafe, 15, 4.º C. Leganés (Madrid)	1.º
2945-7	Martín de la Hoz, Francisco José	2-8-58	Madrid	Antonio Toledano, 2. Madrid-2	Voluntario
1043-3	Martín Raigal, Carlos	8-3-58	Madrid	Avenida de Entrevías, 88. Madrid-18	"
2254-6	Martínez Pardo, Manuel	1-8-58	Madrid	Carvajales, 11. Madrid	1.º
2166-6	Martínez Pariente, Angel	8-5-58	Madrid	Arlanza, 34, 2.º Madrid	1.º
1801-5	Martínez Rodríguez, Julio	8-2-58	Madrid	Heroísmo, 27. Madrid	1.º
2778-7	Martínez Santamaría, Manuel	17-3-58	Madrid	Pico Almanzor, 12, 4.º C. Madrid-18	Voluntario
2733-7	Meis Hinojal, Francisco	30-1-58	Torrejón de Ardoz	Bloque Inta, n.º A 62 derecha. Torrejón de Ardoz (Madrid)	1.º
2482-6	Mejías Gómez, José Luis	10-1-58	Carabanchel	Porto Cristo, 7, 8.º C. Alcorcón (Madrid)	Voluntario
2645-7	Menéndez Martín, César Adolfo	31-1-58	Madrid	Abtao, 3, 1.º F. Madrid-7	"
863-3	Mella Antón, Jorge	23-12-58	Madrid	Puerta de Madrid, 8, 3.º C. Majadahonda (Madrid)	4.º
2864-7	Merino Nogales, Saturnino	8-11-58	Madrid	Sierra Aitana, 2. Madrid-31	Voluntario
2856-7	Miguel Rodríguez, Francisco José	15-10-58	Madrid	Plaza de Sierra Carbonera, 2. Madrid-18	3.º
2623-7	Molinero Gamio, Carlos	23-7-58	Madrid	Eladio López Vilches, 15, 1.º Madrid	Voluntario
1854-5	Montejano Cloute, José María	10-10-58	Madrid	Nierenberg, 17, 6.º Madrid-2	4.º
1751-5	Montero Cortés, José Luis	20-5-58	Madrid	Peña Anilote, 17. Vallecas (Madrid)	1.º
2359-6	Montilla Martín, Angel Luis	12-2-58	Madrid	Impala, 13. Madrid	1.º
2461-6	Moreno Mielgo, Francisco Javier	14-7-58	Madrid	General Orgaz, 7, 3.º C. Madrid-20	Voluntario
2309-6	Moya Aliaga, Pedro	15-5-58	Madrid	Amparo Usera, 10. Madrid	1.º
2822-7	Muñoz Arquero, Ernesto	17-6-57	Madrid	Paseo Delicias, 102. Madrid	1.º
2488-6	Muñoz García, Rogelio	4-12-58	Madrid	Narváez, 59, 5.º D. Madrid-9	4.º
1229-4	Muñoz Rodríguez, Manuel Alf.	26-11-58	Madrid	Paseo Coimbra, 9, 3.º Madrid-25	Voluntario
2576-7	Muñoz Sánchez, Fernando	5-11-58	Madrid	Vélez Blanco, 78 (hotel). Madrid-33	"
2229-6	Navarro Sánchez, Francisco	9-12-57	Madrid	Agustín de Foxá, 19, 6.º A. Madrid-16	3.º
1598-5	Nieto Lasheras, Miguel Angel	11-9-58	Madrid	Rompedico, 16. Madrid	4.º
2193-6	Nieto Pallas, Joaquín	7-10-58	Madrid	Andrés Mellado, 108, 2.º izquierda. Madrid-3	Voluntario
1618-5	Noriega Bastos, Santiago	3-5-58	Madrid	Jorge Manrique, 7. Madrid-6	"
2566-7	Ocejo Calvo, Jorge	21-10-58	Madrid	Alberto Bosch, 9. Madrid-14	"
2803-7	Oliver García, José María	22-3-57	Madrid	Salud, 15. Madrid-13	3.º
2871-7	Ortega Folgado, Emilio	14-11-57	Madrid	Ercilla, 29. Madrid-5	4.º
2826-7	Oyarbide Píriz, Carlos Alfonso de	17-5-57	Madrid	Zurbano, 72. Madrid-10	3.º
2730-7	Padrino Cortés, Miguel Angel	29-9-57	Madrid	Avenida de Moratalaz, 186. Madrid	1.º
2336-6	Patiño Fernández, Luis Carlos	22-8-58	Madrid	San Antonio, 17. Madrid (Navalcarnero)	1.º
2375-6	Patón Torres, Luis	10-11-58	El Escorial	Angel Larra, 8. Madrid	1.º
2816-7	Pedrosa Rey, Pedro	29-10-57	Alcalá de Henares	Francisco Lozano, 3, 3.º izquierda. Madrid-8	3.º
2487-6	Pérez Sania, Emilio Clemente	22-5-58	Madrid	Fermín Caballero, 37, 13 B. Madrid-34	Voluntario
424-2	Prados Molina, Esteban	16-2-58	Madrid	Arroyo Fontarrón, 189. Madrid	"
1617-5	Requeijo Pascual, Alvaro	3-4-58	Madrid	Reina Mercedes, 23, 3.º Madrid	"
2126-6	Revuelta Allende, Valentín	6-9-58	Madrid	Amalia, 2, 3.º B. Madrid-15	4.º
1797-5	Revuelta Campuzano, Pedro	29-6-58	Madrid	Serrano, 7. Madrid	1.º
2361-6	Ríos Llanos, Fernando	16-6-58	Madrid	Nuestra Señora Valvanera, 224. Madrid	1.º
1759-5	Rivera García, Jesús	26-10-58	Aranjuez	Abastas, 53. Aranjuez (Madrid)	1.º
2312-6	Robledo Sánchez, Jesús	23-1-58	Madrid	General Romero Basart, 59. Madrid	1.º
2414-6	Rodríguez Abella, José	25-1-58	Madrid	Alonso Cano, 35. Madrid	1.º
2169-6	Rodríguez Avendaño, Luis J.	25-3-57	Madrid	Paseo Leñeros, 27. Madrid	1.º
748-2	Rodríguez y Mora, Manuel	13-1-58	Madrid	Paseo de las Delicias, 63 A. Madrid-7	Voluntario
1742-5	Rodríguez Muñoz, José	21-3-58	Madrid	Coslada, 34. Madrid	1.º
2772-7	Roldán Rivas, José Jacinto	9-4-58	Madrid	General Orgaz, 13, 3.º izquierda. Madrid-20	Voluntario
2870-7	Romero Pérez, Francisco Javier	13-6-58	Madrid	Plaza Conde Valle de Suchil, 9. Madrid-15	"
2792-7	Rubi Cervino, Antonio	27-7-57	Madrid	Agustín de Foxá, 13. Madrid-16	3.º
2415-6	Rubio Cabrerros, José Luis	11-8-58	Madrid	Plaza San Miguel, 7. Madrid	1.º
1703-5	Rubio Fernández, Manuel	26-1-58	Madrid	El Chaparral. Talavera de la Reina (Toledo)	1.º
2746-7	Rubio Navas, Fernando	19-10-58	Madrid	U. V. A. Vallecas, 3999. Madrid	1.º
2280-6	Ruiz Alfaya, Oscar Enrique	23-11-58	Madrid	Alcalá, 406. Madrid	1.º
2619-7	Ruiz del Casar, Fernando	1-5-57	Madrid	Ramón Luján, 6. Madrid	1.º
2872-7	Ruiz Villagrà, Antonio	16-12-57	Madrid	Cava de San Miguel, 9, 2.º izquierda. Madrid-12	4.º
2603-7	Saint-Germain, Francisco Javier	29-12-56	Madrid	Nierenberg, 2. Madrid	1.º
2149-6	Salas Vara del Rey, Ignacio de	28-4-56	Madrid	General Orgaz, 7. Madrid-20	3.º
2341-6	Salazar Gil, Pedro Luis	9-3-58	Madrid	Montes de Toledo, 19, 2.º D. Madrid	1.º
2188-6	Salcedo de Izaguirre, Lorenzo J.	2-3-58	Madrid	Paseo Rosales, 14, 1.º izquierda. Madrid-8	4.º
2568-7	Sancha Bech, Eduardo José	21-7-58	Madrid	General Varela, 13. Madrid-20	Voluntario
2153-6	Sancha Orduña, Juan Carlos	21-2-58	Madrid	General Moscardó, 28. Madrid-20	"
2220-6	Sánchez García, Francisco José	9-7-58	Madrid	Eladio López Vilches, 13, 1.º Madrid-33	"
2805-7	Sánchez García, Pedro Pablo	15-1-58	Madrid	Los Molinos, 3. Madrid-29	3.º
2784-7	Sánchez Santiago, José Antonio	14-2-58	Madrid	Ajofrín, 10, bajo A. Madrid-17	4.º
2549-7	San José de Loro, Luis Julián	23-3-58	Madrid	Martínez de la Riva, 103. Madrid-18	Voluntario
2616-7	Sanjuán Arias, Julio	7-3-57	Madrid	Concha Espina, 6, 5.º izquierda	4.º
2417-6	Sanjurjo Barba, Ricardo	7-3-58	Madrid	Marcelino Rea Vázquez, 37. Madrid	1.º
2770-7	Santiago Navarro, José Luis de	16-2-58	Madrid	Reina Mercedes, 23. Madrid-20	Voluntario
1985-5	Santoro Guericagoitia, José E.	13-9-58	Madrid	Arturo Soria, 278. Madrid	"
2326-7	Sanz Alonso, Mariano	17-6-58	Madrid	Orense, 14, 11.º D. Madrid	4.º
2325-6	Sanz Herance, Miguel Angel	23-6-58	Madrid	Gutierre de Cetina, 27. Madrid	1.º
2859-7	Sanz Minguez, Pedro	9-11-58	Madrid	Illescas, 33, 1.º A. Madrid-24	3.º
2509-7	Sastre Calvillo, Miguel	19-07-58	Madrid	Monte de Piedad, 1. Madrid-29	Voluntario
1981-5	Sauto Díez, Agustín	3-9-58	Madrid	Mateo García, 23. Madrid	"
2236-6	Severiano Sebastián, Isidoro A. L.	31-7-58	Madrid	Eugenia de Montijo 84, 4.º izquierda. Madrid-25	4.º
2937-7	Simón García-Vicente, Alvaro de	10-6-57	Madrid	Castellana 77. Madrid-1	4.º
2256-6	Solano Molina, Ramón	5-1-58	Madrid	Don Ramón de la Cruz, 11, 4.º, 2.º Madrid-1	Voluntario
2326-6	Sureda Gabriel, Jesús Ricardo	7-2-58	Madrid	Almirante Carrero Blanco, 15. Madrid	1.º
1978-5	Torreñocho Pin, Julián Ramón	7-3-58	Madrid	Comandante Fortea, 55. Madrid	Voluntario
1746-5	Torrico Ruiz, Casiano	19-12-58	Madrid	Alejandrina Morán, 27. Madrid	1.º
2955-7	Tuñón Álvarez, Emilio	31-12-56	Madrid	General Orgaz, 3. Madrid-20	Voluntario
1980-5	Urbistondo de Haro, Gregorio	15-1-58	Madrid	Teresita González Quevedo, 20. Madrid	"

Folio matricula	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	D O M I C I L I O	Comprendido en el grupo artículo 26
2553-7	Urquidi Basterrechea, José Antonio	25-6-58	Madrid	Doctor Fleming, 43, 8.º A. Madrid-16	Voluntario
2184-6	Valero Lazaga, José Javier	5-3-58	Madrid	Avenida Generalísimo, 104, 2.º D. Madrid-16	"
804-3	Valle Morales, Daniel Adolfo	20-11-58	Madrid	Baleares, 40. Madrid-19	"
1541-5	Vázquez Valdivia, Emilio Jesús	17-6-58	Madrid	Cuesta de las Descargas, 6, 4.º A. Madrid	"
2222-6	Vierna Hombet, Manuel A. de	19-5-56	Madrid	Avenida Séneca, s/n. C. M. Barberán. Madrid-3	4.º
2709-7	Vilaverde García, Vicente	29-8-58	Madrid	C. de la Vega, 12. Fuenlabrada (Madrid)	1.º
2762-7	Vilches Pérez, José	15-3-57	Madrid	Ribadesella, 6. Madrid	1.º
2244-6	Villanueva Alcañiz, Angel	20-11-58	Madrid	Olimpica Conchita Puig, 8, 3.º B. Alarcón (Madrid)	1.º
1097-4	Alcaide Sánchez, Eustaquio José	1-5-58	Sta. Isabel (Fdo. Poó)	Avenida España, 20, 1.º. Alcobendas (Madrid)	4.º
2197-6	Carrasco Gamundi, José Angel	15-6-58	Tánger (Marruecos)	Antonio Toledano, 2, 6.º, 12. Madrid-28	Voluntario
2693-7	Domínguez Copetudo, Juan José	3-1-57	Sidi Ifni (Sid. If)	Cardenal Cisneros, 17 (Alcalá de Henares)	1.º
2323-6	García Rodríguez, Eduardo	28-2-58	La Guaira (Venezuela)	Cartagena, 15, 2.º derecha. Madrid-28	Voluntario
2592-7	Guerrero Miralles, Luis	20-2-58	Tetuán (Marruecos)	Aljarvín, 4. Alcalá de Henares (Madrid)	1.º
2456-6	Huertas Alcázar, Silvestre	3-12-58	Orán (Argelia)	San Sebastián, 3, 3.º D. Getafe (Madrid)	1.º
2964-7	Matres Casado, José María	17-10-58	Sta. Isabel (Guinea)	Sañgenjo, 14, 1.º A. Madrid-34	Voluntario
2635-7	Pescador Fernández, Guillermo	30-10-54	Buenos Aires (Arg.)	Fernando el Católico, 4. Madrid-15	1.º
1744-5	Torres González, Alfonso	14-5-58	Casablanca (Marr.)	Casablanca (Marruecos)	1.º
2965-7	San Román Canosa, Javier	3-12-58	El Ferrol del Caud.	Alonso Saavedra, 3, bloque 5. Madrid-33	Voluntario
2592-7	González Miranda, Blas	10-3-58	Valverde de Burguillo	Muelle, 4. Alcalá de Henares (Madrid)	1.º
2971-7	Alvarez Montero, José Juan	9-6-58	Chinchón	Eladio López Vilches, 13, 3.º Madrid-33	Voluntario

Este personal se halla inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle Arturo Soria, 289-CIEF, Madrid-33, y será alistado en el indicado Centro el primer domingo del mes de febrero (día 6) de 1977. Madrid, 1 de enero de 1977.

(G. C.—328)

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

Expediente 231/76

**EDICTO NOTIFICACION PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Linares Delgado y a Manuel Felipe Santabábara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Juan Pablo, 39, y Diana Pascual, 2 ("Pozo del Tío Raimundo"), ambos de Madrid, respectivamente, y se les hace saber por el presente edicto que: El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 231/76, instruido por descubrimiento de grifa, mercancía valorada en 100 pesetas, se ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando, en principio, la sujeta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 17 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—522)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLLADO VILLALBA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la pavimentación y reparación de calles en la colonia de los Negrals, sita en esta localidad, con un presupuesto de contrata de 2.653.544 pesetas, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo si no existieran reclamaciones (en caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil

en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

**B A S E S**

1.ª Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de pavimentación y reparación de calles en la colonia de los Negrals, sita en esta localidad y que se dicen en el proyecto.

2.ª Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de replanteo de la obra.

3.ª El importe de la adjudicación satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada, visada por el técnico director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

4.ª El tipo de licitación es de pesetas 2.653.544.

5.ª Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

6.ª Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento mediante resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la Licencia Fiscal y resguardo de cotización a la Seguridad Social.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

D. ...., mayor de edad, vecino de ... .., con domicilio en la calle de ... .., número ... .., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ... .. al objeto de contratar ... .., se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego y proyectos, por el precio de ... .. pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

En Collado Villalba, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—439) (O.—8.406)

**FUENLABRADA**

Como consecuencia de la elevación a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, así como de los estudios y proyectos realizados, esta Corporación municipal ha acordado, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1977, introducir algunas modificaciones en el referido Plan General. Tales modificaciones afectan, sustancialmente, al trazado de las avenidas de la Fuente Labrada (polígono 21), de las Naciones y de las Regiones (polígonos 8 y 9) y al reajuste de densidades en los polígonos 23 al 29 y 41 al 45.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la ley del Suelo, se somete a información pública por término de un mes el referido Plus General de Ordenación Urbana de este Municipio, pudiendo ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo indicado y horas de oficina.

Fuenlabrada, 15 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—440) (O.—8.407)

**C U B A S**

Por parte de don Adelardo Izquierdo Corcobado se ha solicitado licencia para instalar industria de carpintería metálica en la finca número 50 del camino Palomero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubas, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—442) (O.—8.409)

**FUENLABRADA**

Por las personas que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de industria, cuya actividad igualmente se detalla.

Julio Herrero Ráez, licencia de apertura de una carnicería en la galería de alimentación establecida en la calle Leganés, número 25, puesto 21 de esta localidad.

"Fabricaciones Industriales Varias, Sociedad Anónima", ampliación de industria existente en la calle Toreno, números 43, 45 y 47 del Polígono "Cobo Calleja", de este término municipal, dedicada a carpintería-ebanistería.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía si se considera procedente, dentro del plazo de diez días hábiles que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—443) (O.—8.410)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Boulet Sirvent ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano en Urbanización "Ciudad campo", parcela 275-A.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—444) (O.—8.411)

**ALCOBENDAS**

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria correspondiente al día 17 de diciembre de 1976, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Adolfo Romero, Dr. Casimiro Morcillo y Pintor Velázquez, de este término municipal, promovido por don Saturnino Castañeda Torio, en representación de "Balcónsa".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 bis, apartado 5, párrafo segundo, de la Ley 19/75, de 2 de mayo de reforma de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, siguiendo el procedimiento del artículo 32 de la ley del Suelo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento y aduzcan lo que estimen procedente.

Alcobendas, 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—445) (O.—8.412)

**VILLACONEJOS**

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación extraordinario número 4 del Presupuesto extraordinario 1/74, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos del artículo 683 de la ley de Régimen Local y conforme a las causas indicadas en el artículo 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villaconejos, 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—482) (O.—8.420)



**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia, Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita el expediente número 4.131 de 1974, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa "E.G.E.S.A.", con domicilio en la calle San Nicolás, número 15, sobre exacción por la vía de apremio de cuotas de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a 15 de julio de 1976.—Dada cuenta; habiéndose embargado en estas actuaciones el inmueble propiedad de "E.G.E.S.A.", domiciliada en Madrid, calle de San Nicolás, número 15, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, cuya descripción es: "Finca número 7. Vivienda letra B, situada en la planta del edificio en esta capital, calle de San Nicolás, número 15, con vuelta a la calle de Noblejas. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados; consta de hall, office, cocina, aseo y dormitorio de servicio, salón, cuarto de baño, dormitorio principal y terraza. Linda: al Norte, con calle Noblejas; al Sur, con patio número 5, vivienda A y caja de escalera; al Este, con vivienda C; al Oeste, con patio número 5 y vivienda A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.348, folio 42, finca número 34.850.—Otro piso, finca número 8. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio en Madrid, en la calle San Nicolás, 15, con vuelta a la calle Noblejas. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de hall, office, cocina, aseo y dormitorio de servicio, salón, cuarto de baño, dormitorio principal y terraza. Linda: al Norte, con la calle Noblejas; al Sur, con ascensores, caja de escalera y patio número 4; al Este, con patio número 4 y vivienda D; al Oeste, con vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.348, folio 45, finca número 34.852", se acuerda librar mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número 4 de Madrid, a fin de que tome anotación preventiva del embargo trabado, en garantía para la exacción de la cantidad de 1.446.248 pesetas a que asciende el principal de estos autos, más la de 433.700 pesetas que se ha calculado para costas y gastos del procedimiento que se sigue, por la vía de apremio, contra el referido apremiado y a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo. Interésese del mismo señor Registrador de la Propiedad, y en el mismo mandamiento, que expida asimismo certificación de las cargas y gravámenes que afecten y pesen sobre el citado inmueble. Requírase al deudor indicado "E.G.E.S.A.", mediante notificación de este proveído, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de la finca embargada. Y una vez que sea firme esta resolución, hágase entrega del mandamiento al organismo ejecutante para que tramite su diligenciado en el Registro de la Propiedad.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa deudora, cuyo paradero se desconoce, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1977.—Firmado: F. González, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—1.955)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Romero Boinilla, contra M. González, en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.620 de 1976, se ha acordado citar a M. González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a M. González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—394)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Campos y otros, contra "R. T. V. E." y otros, en reclamación por despido, registrado con los núms. 5.202-5/76, se ha acordado citar a "Gibasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Gibasa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—395)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Carmona Solas, contra "Cidran, S. A.", "Edime, Sociedad Anónima" y "Vardela, S. A.", en reclamación por R. contrato, registra-

do con el número 4.924/76, se ha acordado citar a "Cidran, S. A.", "Edime, Sociedad Anónima" y "Vardela, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cidran, Sociedad Anónima", "Edime, S. A." y "Vardela, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—396)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago López Paso, contra "Iziar, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.283/76, se ha acordado citar a la empresa "Iziar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Iziar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—397)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sebastián Castillo Almansa, contra Fernando del Real Guerra, en reclamación por despido, registrado con el número 4.915/76, se ha acordado citar a Fernando del Real Guerra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando del Real Guerra, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—398)

**Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fermín Bravo Jiménez, contra Martín Moya, representante de "Indocon" (Reformas y Decoraciones), en reclamación por cantidad, registrado con el número 801 de 1976, se ha acordado citar a don Martín Moya, representante de "Indocon" (Reformas y Decoraciones), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Martín Moya, representante de "Indocon" (Reformas y Decoraciones), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—318)

**Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Ruiz Fuentes, contra "Promalsa y Saeser, Sociedad Anónima" y José María Caballero Muñoz, en reclamación por despido, registrado con el número 1.219 de 1976, se ha acordado citar a todos los demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promalsa, Saeser, S. A." y José María Caballero Muñoz, en su legales representaciones, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—319)

**Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 946 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 17 de Madrid, a instancia de Domingo Zurita Mayo y Luis Lombardo López, contra "Talleres Oporto", sobre crisis, con fecha 23 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación de Trabajo a favor de los actores Domingo Zurita Mayo y Luis Lombardo López, contra "Talleres Oporto", debo condenar y condeno a éste a que abone a Domingo Zurita Mayo la cantidad de 25.000 pesetas y a Luis Lombardo López 18.000 pesetas, ambas en concepto de indemnización por la resolución de sus contratos de trabajo.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Oporto", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—320)

## Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isaac Osuna Gómez y otro, contra "Piel Mobil Artesanía, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número ejecución 4 de 1977, se ha acordado citar a "Piel Mobil Artesanía, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Piel Mobil Artesanía, S. L." se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—323)

## Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Jesús Pastor Gutiérrez, contra "Decoin, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 816 de 1976, se ha acordado citar a empresa "Decoin, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Decoin, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—321)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital por don Francisco García Abadín con "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del primero, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 373

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de pobreza, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco García Abadín, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Iglesias de la Fuente y defendido por Letrado; y de otra, como demandados —en estrados— "Renault Financiaciones, S. A.", en situación de incomparada, habiéndose entendido las actuaciones con la misma en estrados, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del actor...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, dictó el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, a que este recurso se contrae, con imposición de costas del mismo al apelante.—Una vez firme esta resolución, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Martín Jesús Rodríguez.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don José López Borrasca, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—José Dancausa y Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada no comparecida "Renault Financiaciones, S. A.", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala, José Dancausa y Gras.

(G. C.—376) (C.—1.954)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número ciento quince de mil novecientos setenta y seis, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos de menor cuantía que se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia núm. 367

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday. Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de Avila, y seguidos entre partes: de la

una, como demandante y apelado, don Felipe Zazo Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avila, calle del Capitán Méndez Vigo, ocho, tercero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra parte, como demandado y apelante, don Guillermo Orellana Rubiano, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Cebreros, representado por el Procurador don Mario Rodríguez González y defendido por la Letrada doña Francisca Zurita Gómez Sala; siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad (setenta y un mil novecientos diez pesetas)...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y seis dictó el Magistrado-Juez de instancia de Avila, en el juicio a que este rollo se refiere, por cuya sentencia condenaba al demandado don Guillermo Orellana Rubiano a satisfacer al actor don Felipe Zazo Gómez la cantidad de sesenta y dos mil trescientas pesetas, de las cuales cincuenta y seis mil corresponden al precio del equipo hidroneumático y seis mil trescientas pesetas a la instalación del mismo, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas; y sin especial imposición, también, en cuanto se refieren a las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Debiendo notificarse esta sentencia personalmente al demandante apelado incomparado en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día; o por medio de edictos, en otro caso.—M. Rivas Goday.—R. Salazar.—José María Salcedo Ortega. Juan Esteve. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Así resulta de su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al apelado incomparado en la alzada don Felipe Zazo Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala, José Ripoll de la Peña.

(G. C.—103) (C.—1.911)

## Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don José Arnal Fiestas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Audiencia Provincial de Cáceres y en causa seguida ante la misma del Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, bajo el número 68 de 1950, expediente de indulto 59 de 1976, por dos delitos de asesinato y otro frustrado y tenencia de armas, contra Emilio García Labrada, y en su virtud se remite el mismo de referida Audiencia de Cáceres, a fin de que sea publicado íntegro su texto, conforme consta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que a dicho fin se acompaña.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Sección Segunda (Firmado).

(G. C.—110) (B.—132)

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE CACERES

EDICTO

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial de mi presidencia se tramita expediente número 59 de 1976, de indulto particular, con arreglo a la Ley de 18 de junio de 1870, a instancia del condenado Emilio García Labrada, en causa número 68 de 1950, seguida que fué por el

Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata por dos delitos de asesinato, otro en grado de frustración y por tenencia ilícita de armas, en el que, por resolución de esta fecha se acordó citar a los herederos de las dos víctimas, Faustino Suárez Noguera y Pilar Martínez Cambroñera, como igualmente a la perjudicada por el delito Santa Suárez Martínez, para que dentro del término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto comparezcan ante este Tribunal, a fin de ser oídos sobre si se oponen o no a la gracia de indulto peticionada por dicho condenado, con apercibimiento de que, en otro caso, seguirá el expediente su trámite sin su intervención en las actuaciones; cuyos perjudicados, aun dentro de su condición de ambulantes, permanecieron en temporadas por las provincias de Madrid y Cáceres.

Dado en Cáceres, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Audiencia (Firmado).

(G. C.—111) (B.—133)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador señor Arnáez, en representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Mariano Revilla Aguado, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Vivienda tipo B, piso segundo B de la casa número siete de la calle de Santa Cruz de Mudela, Colonia de Los Almendrales, de Madrid, de superficie 65,90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, como finca 28.969, folios 61 vuelto y 62, tomo 1.323, inscripción tercera. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero y aseo. Dispone de instalación eléctrica y agua corriente; linda; por su frente, con hueco de escalera y vivienda segundo C, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda segundo A, también separada por pared medianera; por la izquierda, con calle Santa Cruz de Mudela, y por la espalda, con espacio libre que la separa de la casa número 12. Cuota: 4,91 por 100. Tasada en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se

reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.191)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número mil seiscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra los herederos del demandado don Laureano Castaño Suárez, que son su viuda doña Felicia Fernández Calleja y sus hijos don Ernesto, doña Celita, don Graciano, doña Obdulia, doña Felicia, doña Nieves, doña Amalia, don Laureano y doña Irene, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno, en reclamación de un crédito hecho con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, separadamente, de las siguientes fincas:

1.ª a) Mina de hulla denominada Aurorina, sita en Malcabado, parroquia de San Martino de Villalana, concejo de Lena, cuyo expediente tiene el número 6.221; se compone de ocho hectáreas, equivalentes a 80.000 metros cuadrados; sus arribamientos son: Desde el punto de partida al mojón dos de la mina Nueva Aurorina se midieron con rumbo Norte 200 metros; dicha estaca segunda está en la mata de Juan Fernández; colocada la primera estaca, de ésta a la segunda, rumbo Este, 900 metros; de la segunda a la tercera, rumbo Sur, 200 metros, y de ésta al punto de partida, rumbo Oeste, 900 metros. Linda: al Norte, con la concesión Damasía a Aurorina y la concesión no hay Mas; Sur, con Nueva Aurora; Este, terreno franco, y al Oeste, la concesión minera del Corzo, propia de fábrica de Mieres. Finca número 5.716, inscrita al tomo 249, libro 249 de Lena, folio 104, inscripción décimonovena. Sale a subasta por el tipo de diecisiete mil seiscientas pesetas.

2.ª b) Mina de hulla denominada Nueva Aurora, sita en Malcabado, de la parroquia de Villalana, concejo de Lena, de 83 metros-hectáreas, que componen 830.000 metros cuadrados; su expediente tiene el número 4.332. Sus arribamientos son: El punto de partida es una clausura en Malcabado, en el prado de la casa de Llanes y en la línea del Norte de la primera pertenencia de la mina Corzo, y de este punto a la primera estaca rumbo Oeste 58 metros; primera a segunda, rumbo Norte, 500 metros; de segunda a tercera, rumbo Este, 900 metros; de tercera a cuarta, rumbo Sur, 500 metros; de cuarta a quinta, rumbo Oeste, 900 metros; de quinta a sexta, rumbo Sur, 900 metros; de sexta a séptima, rumbo Oeste, 600 metros; de séptima a octava, rumbo Norte, 300 metros; de octava a novena, rumbo Oeste, 400 metros; de décima a undécima, rumbo Oeste, 500 metros, y de undécima a duodécima, rumbo Norte, 500 metros, y de duodécima a punto de partida, rumbo Oeste, 342 metros. Linda: al Norte, mina Aurorina; Sur y Este, con terreno franco, y al Oeste, con la concesión Corzo y terreno franco. Finca núm. 5.712, inscrita al tomo 234, libro 234 de Lena, folio 89 vuelto, inscripción décimonovena. Sale a subasta por el tipo de ciento ochenta y dos mil seiscientas pesetas.

3.ª c) Mina de hulla denominada Damasía a Nueva Aurora, sita en el prado de Acebo, parroquia de Villalana, concejo de Lena; su expediente tiene el número 6.307. Tiene una extensión de 25.000 metros cuadrados. El punto de partida es el mojón número dos de la mina Nueva Aurora. Sus arribamientos son: Des-

de el punto de partida, que es el mojón primero de la mina Nueva Aurora, se midieron con rumbo Oeste 50 metros a la primera estaca; de primera a segunda, con rumbo Sur, 500 metros; de segunda a tercera, rumbo Este, 50 metros, y de tercera a punto de partida, rumbo Norte, 500 metros. Linda: al Norte, con Damasía a Aurorina; Sur y Oeste, concesión el Corzo de Fábrica de Mieres, y al Este, con la mina Nueva Aurora. Finca número 5.713, inscrita al tomo 254 del archivo, libro 254 de Lena, folio 127, inscripción décimonovena. Sale a subasta por el tipo de cinco mil quinientas pesetas.

4.ª d) Rústica. La Vega, en la parroquia de Villalana, concejo de Lena, de 19.000 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a escombreras, en la que se asientan las oficinas, cuadras y casetas de transformación. Linda: al Norte, de Paulino Alvarez y Manuel Fernández; al Sur, caminos y de Luz Fernández; al Este, el ferrocarril del Norte, y al Oeste, la carretera de San Martino. Finca número 26.037, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 35, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de treinta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

5.ª e) Rústica. Depósito de agua, trozo de terreno de 50 metros cuadrados, aproximadamente, en los términos que la anterior, y al Noroeste de la misma, destinado a depósito de agua; que linda: al Norte, Sur y Este, con Segundo Prieto, y al Oeste, con trinchera de la misma. Finca 26.038, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 36, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de ciento diez pesetas.

6.ª f) Rústica. La Juncal, escombrera de 75 áreas, al Norte de la finca anterior, sita en la parroquia de Villalana, concejo de Lena; linda: al Norte, de Joaquín Fernández; al Sur, con más de Paulino Alvarez; al Este, con la carretera de San Martino, y al Oeste, con trinchera de la misma. Finca número 26.039, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 37, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de siete mil quinientas noventa pesetas.

7.ª g) Rústica. Las Huertas, escombreras en término de San Martino, parroquia de Villalana, de 25.000 metros cuadrados; que linda: al Norte, con el arroyo de San Martino; al Sur, camino de la Perales y el de San Martino; al Este, el camino a Retrullas, y al Oeste, trinchera de la misma. En su interior y formando parte de la misma se hallan un plano inclinado, cuartos de aseo, edificio de compresores y fragua. Corresponde a esta finca las ruinas de un molino separadas por el camino a Retrullas, las que miden 16 metros cuadrados. Lindando: al Norte, con camino; al Sur y Este, de Gabino Alvarez, y al Oeste, el citado camino y arroyo. Finca número 26.040, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 38, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de veinticinco mil ochenta pesetas.

8.ª h) Rústica. Piedra Blanca o Peñasco, trozo de terreno de cinco áreas, sito en la parroquia de Villalana, concejo de Lena. Linda: al Norte, con Florentina Fernández y de los herederos de Carmen Vega; al Sur, terrenos de Alfonso Iglesias y camino vecinal, y al Oeste, con terrenos de José González. Finca 26.041, inscrita al tomo 749, libro 284 de Lena, folio 39, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de cuatro mil ciento ochenta pesetas.

9.ª i) Rústica. La Venta, pedregal en parte invadido por el río de Lena, de cuatro áreas, sita en la parroquia de Villalana, concejo de Lena; linda: al Norte, de los herederos de Félix Torres; al Sur, de los de Manuela Vaquero; al Este, de Luisa Vázquez, y al Oeste, la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 113. Finca número 26.042, al tomo 749, libro 284, folio 40, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de doscientas veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero.

Previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por los que las fincas salen a subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente,

con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de las tres primeras fincas tendrá carácter provisional hasta que el Ministerio de Industria autorice la adquisición de tales concesiones por el rematante, el cual quedará sometido a las condiciones establecidas en el otorgamiento, permiso o concesión de que se trata, y, en todo caso, a las disposiciones de la vigente ley de Minas y su Reglamento, comprometiéndose asimismo al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondan al titular del derecho minero de que se trata.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.192)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número mil doscientos setenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la "Compañía Financiera Bancaya, S. A.", contra "Brasseur Sovemat Ibérica, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de doscientas mil pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicha demandada, y depositada en su poder en los almacenes de Torrejón de Ardoz, en la calle Roble, número veintinueve:

Un rodillo vibrante marca "Sovemat", tipo RV/4, número 8763, con motor número M-794208, de 7 CV., con 3.000 revoluciones por minuto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.195)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se tramita con el número mil quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco (B), juicio universal de quiebra de la entidad "Calaceite, S. A.", promovido por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de don Alfonso Bravo Luna, y en la sección cuarta de dicho procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha por la que se convoca a todos los acreedores que tengan su crédito reconocido, o a los que estén en trámite de reconocimiento, y a los posibles representantes de la sociedad quebrada para la Junta General de Graduación de Créditos, que tendrá lugar el pró-

ximo día veinticinco de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.187)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Navarro Flores, en nombre y representación de don Eduardo Gaztambide Gasull, contra don Tomás Redondo Chfés, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo número cinco de la casa número 17 de la calle de Emilio Ferrari, de Vicálvaro-Madrid, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, con acceso por la escalera segunda o posterior. Se compone de pasillo de entrada, vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos con dos terrazas a la calle del Río Ulla, tres huecos al patio izquierda y uno al patio tercero izquierda. Linda: al frente, con escalera segunda o posterior, piso número seis de la misma planta y patio número cuatro izquierda; izquierda, entrando, escalera segunda posterior, patio tercero izquierda y piso número nueve de su misma planta; derecha, calle del Río Ulla; fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Tiene una superficie edificada de 106 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 63 decímetros cuadrados. Las terrazas miden nueve metros 59 centímetros. Es en el Registro la finca número 40.598.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.196)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número

seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Credivaje, Sociedad Anónima", contra don Celestino More Fortia, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un frigorífico marca "Linde", de 280 litros.

Una lavadora automática marca "AEG".  
Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas, con UHF.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, seis sillas con asiento y respaldo tapizado en skay beige, con cinta en el centro de terciopelo rojo, aparador.

Un trépolo con sofá de tres plazas y rinconera de cinco módulos, tapizado en tela color granate.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la esposa del ejecutado doña María Viñolas Hortas, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Tiziano, número cuarenta y dos, primero B.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.189)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Gómez Villaboa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Sáinz Jiménez, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña María Pilar Martín-Benito Vidal, para la efectividad de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, lo siguiente:

La nuda propiedad de la vivienda planta séptima, piso denominado séptimo C, edificio torre I, en Madrid, Urbanización San Matías, Ciudad Parque Aluche, barrio del Campamento, hoy calle de Illescas, cuarenta y tres.—Tiene su acceso por el rellano de la escalera y su puerta de entrada se halla en la pared frontera a ésta, según se sube a mano derecha. Mide una superficie aproximada de 72 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con caja de escalera y hueco de ascensor y vivienda D; al Sur, con zona ajardinada; al Este, con vivienda B, y al Oeste, con zona ajardinada. Consta de tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, tendedero, baño y vestíbulo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad de 186 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, finca 58.553.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de mañana del día quince

de marzo próximo, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorada en la escritura de préstamo la nuda propiedad objeto de la subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.209)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número seis de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Victoriano Sato Encinas, contra don Manuel Zamorano Crespo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes sitos en Madrid, calle de Vizconde de Arlessón, cuarenta y tres.

Un automóvil de turismo marca "Dodge-Dart", matrícula M-460.907, color verde.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.190)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, en la pieza separada de prueba de la parte demandante dimanante de autos de menor

cuantía que se siguen en dicho Juzgado con el número mil quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra don Enrique Gómez de Figueroa López y doña María de los Angeles Villa Fernández, sobre resolución de contrato y otros extremos, por medio de la presente se cita por primera vez a los referidos demandados, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día tres de febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con apercibimiento que de no verificarlo sin causa justa que se lo impida podrán pararse los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.272)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—calle del Almirante, once, segundo—, y por primera vez, la subasta pública de un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula CR-0297-B, embargado a don Antonio Mesa Peña, vecino de Ciudad Real, calle de Antonio Blázquez, número once, en juicio ejecutivo número mil uno de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Caballero, en representación de "Hispano Toledana, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que fué tasado pericialmente.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Cuarta

El vehículo aludido se halla depositado en poder del demandado, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.201)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—calle del Almirante, once, segundo—, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador señor Corujo, en representación de doña Suzy Benarroch Lasry y otros, contra doña María Isabel Sánchez Moñica y Pulido, domiciliada a efectos de este procedimiento en el designado en la escritura de hipoteca, calle Colomba, número cincuenta, que es el de su apoderado don Miguel Carlos Espinosa San Juan—, y con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas por las partes en dicha escritura de hipoteca.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

#### Tercera

No se admitirá postura alguna inferior al tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Cuarta

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se halla unida a autos, donde podrá examinarse en Secretaría.

#### Quinta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava de dicho artículo.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Sorolla, en una línea de 18 metros; a la derecha, entrando, o Sur, en línea de 30,20 metros, linda con terrenos que fueron de don Felipe Montoya; izquierda o Norte, calle de nueva urbanización, y fondo o Este, en línea de 18 metros, resto de la finca que fué de don Felipe Montoya y otro. Superficie 543,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al folio 235, tomo 225, libro dos de la sección primera de Chamartín de la Rosa, finca número 7.001.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.198)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, que se tramita bajo el número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don José Luis, don José, don Esteban, don Gabriel y don Jesús María Salegui Odriozola; doña María Pilar Arrizabalaga Labaca, doña María Dolores Usarraga Juan, don Félix Epelde Dolara, doña María Corpus Arbizo y don Juan Odriozola Salegui, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda, que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, el día cuatro de marzo de este año, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero letra F (que es la finca número ocho) de la casa número 41 de la calle de Las Peñuelas, de esta capital; está situada en la primera planta del edificio, en el pasillo de distribución, a la derecha, según se sube por la escalera. Comprende una superficie de 88 metros tres decímetros cuadrados, incluida la terraza; se distribuye en hall, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con patio lateral al que tiene tres huecos y medianería de Peñuelas, 43; izquierda, del piso letra E, y fondo, con la cubierta del local comercial de la planta baja sobre la que tiene una terraza y dos ventanas. Cuota, 2,069 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, tomo 989, libro 291, folio 21, finca 11.207, inscripción segunda

Servirá de tipo para el remate de dicho inmueble la cantidad de trescientas seis mil pesetas, acordada en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.184)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número mil seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Compair Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Juan María Melsio Lagrán, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, de los bienes embargados al demandado a resultas de indicado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día veinticuatro de febrero de este año, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo TA-13 DHI, serie 1.938, motor "Perkins", número 203 E/30.011, de 33 HP, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo TA-12 DHI, serie 1.945, motor "Perkins", núm. 203 E/30.300, de 33 HP, tasado en noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo TA-13 DHI, serie 1.943, motor "Perkins", núm. 203 E/30.308, de 33 HP, tasado en noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo TA-13 DHI, serie 1.943, motor "Perkins", núm. 203 E/30.307, de 33 HP, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo R-017-P, serie 3.637, motor "Ebro", número 174743-3502079, de 57 HP, tasado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo R-017-P, serie 3.736, motor "Ebro", número 173758-3502077, de 57 HP, tasado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo R-017-P, serie 3.750, motor "Ebro", núm. 173758-3502075, de 57 HP, tasado en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo CR-250, se-

rie 1182/1266, motor "Ford", número 1271 3E/888324, bomba de inyección "Simms" y de 75 HP, tasado en doscientas sesenta y dos mil pesetas.

Un compresor móvil, sobre ruedas, marca "Holman", modelo CR-250, serie 1199/1266, motor "Ford", número 1271 3E/877758, bomba de inyección "Simms", de 75 HP, tasado en doscientas sesenta y dos mil pesetas.

Suma total: Un millón trescientas veintitrés mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en las dependencias de la parte ejecutante, sitas en la carretera de Andalucía, kilómetro 18,200 (Pinto).

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.197)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos quince de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra don Francisco Javier Colomer Povedano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el piso vivienda, planta tercera, letra D, del bloque número ochenta y dos, polígono residencial de San Pablo, del término municipal de Coslada (Madrid), adquiridos en virtud de contrato privado de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a la sociedad "Promotora de Viviendas Gama, S. A."

Tipo de valoración y subasta: Trescientas setenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.273)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alb'to

Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarío, contra don Carlos José Senante Martínez y doña María Fernanda Díaz de Mendoza Rodríguez Intilini, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, y en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que a continuación se describe y por precio pactado en la escritura de hipoteca:

"Una casa habitación, con huerto a la parte de atrás, situada en la calle del Capitán Meca, de la villa de San Juan de Alicante, señalada con el número sesenta y nueve de policía; mide su frente nueve metros sesenta y cinco centímetros a dicha calle. La superficie de dicha finca es de veintitrés áreas o dos mil trescientos metros cuadrados, y dentro de la misma, con fachada a la calle, existe un edificio de tres plantas, ocupando la planta baja ciento cuarenta metros cuadrados, la primera planta veinte metros cuadrados y la segunda cien metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de estar, baño y garaje; la primera planta de cuatro dormitorios y baño y la segunda de tres dormitorios y baño. Linda todo: por la derecha, entrando. Este, con casa de José Sellers y casa y huerto de los herederos de Miguel Carratalá, acequia enmedio; por la izquierda, con casa de José Climent, tierras de Juan Bautista Ripoll y casa de don Pedro Cutayar; por detrás, Norte, con tierras de Matías Soler y de Bautista Navarro y el huerto por la parte en que toca a la casa, y Sur, con corrales de casas de la calle del Capitán Meca, desde la señalada en ella con el número cuarenta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo setecientos noventa y cinco del archivo, libro cincuenta y nueve de San Juan de Alicante, folios ciento ochenta y doscientos quince, finca número cinco mil setecientos ochenta y tres, inscripciones quinta y octava, respectivamente, con la superficie de dieciocho áreas sesenta y seis centímetros y diecinueve decímetros cuadrados, habiéndose suspendido la inscripción en cuanto al exceso de cabida que se le atribuye por falta de previa inscripción".

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta quinta izquierda.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el de tres millones de pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero; y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Alicante, en el diario "El Alcázar", de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.194)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Luis Miguel Expósito Suárez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo subastado se encuentra en poder depositado del demandado don Luis Miguel Expósito Sánchez, calle Tablada, catorce, bajo, donde podrá ser examinado.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Morris-Mini", modelo 1.275-C, matrícula HU-29.912.

Tipo de valoración y subasta: Treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.200)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos mil cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, instados por "Equipos Mecánicos, S. A.", representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra don Longinos Olmedo Pérez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Una pala excavadora "Calsa", modelo S. 1.000, con numeración de chasis H. P. 10.469, motor número 305-E. 4.159. Tasada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día dos de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

La pala excavadora reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de doscientas cincuenta mil pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

#### Cuarta

La pala se encuentra en poder del demandado don Longinos Olmedo Pérez, domiciliado en Tomelloso, en calle Matadero, cuarenta y seis.

#### Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.199)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de "I. M. E. C. A. S. A.", contra doña María, conocida también como Maruja Martín Aguilar, en reclamación de cantidad, he acordado en providencia de este día sacar a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes que le fueron embargados a la demandada y tasados por el perito en la suma de veintidós mil quinientas pesetas:

Un televisor marca "Vanguard", con U. H. F., de 23 pulgadas, pantalla negra.

Un frigorífico marca "Philips", de 150 litros; y

Un comedor de madera, compuesto de mueble-librería, mesa plegable y cinco sillas tapizadas en rojo, en regular estado.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder del esposo de la demandada, don Luis Martín Pérez, con domicilio en la calle de San Timoteo, número veintisiete, primero derecha, de esta Villa.

El remate tendrá lugar el día veintiuno de febrero próximo, a las once y treinta horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil quinientos y mil quinientos seis de la Ley procesal civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.193)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguido por el Procurador don Julián Testillano y Darde Reviriego, en nombre "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A."; "Diners Club Español", contra don Vicente Salas Soto, sobre reclamación de veinte mil trescientas sesenta y nueve pesetas, se ha mandado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado, los cuales se hallan depositados en don Angel Marinas Alonso, domiciliado en la calle Montera, número cuarenta y ocho:

Una máquina de escribir marca "Adler", eléctrica, M. X., número 6.450.388, valorada pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Otra máquina de escribir, "Olivetti 90", de 140 espacios, valorada en seis mil pesetas.

Total precio tasación: Veintidós mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, el día quince del próximo febrero, a las diez de la mañana, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El

Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.188)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de Joaquín Panizo de Opazo, contra la entidad "Talleres Peláez, Sociedad Limitada", sobre pago de cantidad, en los que y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada:

Un automóvil, autocar, marca "Sava", matrícula C. R.-16.080.

Dicho bien se encuentra depositado en poder de la propia entidad demandada, domiciliada en Pinto, carretera de Andalucía, kilómetro 20,300, donde puede ser examinado.

Dicho autocar fué valorado en la suma de ochenta mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de sesenta mil pesetas, resultado de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día veinticinco de febrero en la Audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tal suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.210)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Adolfo Gil de la Serna y Barbero, representado por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Francisco Gómez de la Rosa, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

## Condiciones y advertencias

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

## Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Andrés Merino Cantera.

## Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un televisor "Vanguard" de 19 pulgadas, valorado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Un frigorífico "Zanussi", de 220 litros, valorado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una lavadora super-automática "Coimbra Bio-5", valorada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Un tresillo, valorado en la cantidad de tres mil pesetas.

Total: Veintiún mil pesetas.

Importa la presente subasta la cantidad total de veintiún mil pesetas.

Y para que sirva de anuncio de la subasta y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.186)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez titular del Juzgado municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y seis, procedente de la Magistratura de Trabajo número seis de Madrid, dimanante de procedimiento dos mil ochenta y ocho-noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, sobre cantidad, a instancia de Francisco García Mayo y seis más, contra Juan Cortés Berlinghes, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Telefunken", de 17 pulgadas, valorado en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Que la misma tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo veintiocho de febrero, a las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones determinadas por la Ley, debiendo consignar los licitadores, en Secretaría, el diez por ciento del tipo de subasta anteriormente expresado.

Dicho bien embargado está depositado en la avenida Puerta de Madrid, número tres, domicilio del demandado y a su cargo.

Que para su notificación y publicación se publicará un ejemplar del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—457)

(C.—1.960)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 674 del año 1976, por daños, contra María Dolores García de Tejada Coronado, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada María Dolores García de Tejada Coronado, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Consuelo Gómez Encabo, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1976.

(B.—5.037)

En el juicio de faltas número 216 del año 1976, por hurto, contra Antonio Ruiz Nieto, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Antonio Ruiz Nieto, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Ruiz Nieto, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1976.

(B.—5.038)

## JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 96 de 1976, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

## Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, diligencias previas, derechos dobles, 230 pesetas; ídem, id., agentes por citaciones al juicio, 40 pesetas; ídem id., ejecuciones de sentencia, 30 pesetas; ídem, id., registro, 20 pesetas; ídem id., médico forense, 100 pesetas; ídem id., exhortos cumplimentados, 100 pesetas; dieta y locomoción agente judicial Juzgado número 28, 200 pesetas; gastos giro postal, 6 pesetas; pólizas Mutualidad judicial (Ordenes 25-6-66 y 28-7-72), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), 310 pesetas; multa, 1.000 pesetas; indemnización a la perjudicada Encarnación de la Obra Zapata, 10.600 pesetas; dieta y locomoción agente de este Juzgado, 170 pesetas; Resolución Decreto 24 de agosto de 1976, 25 pesetas.

Total (salvo error u omisión): 12.951 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Angel González Barraca, que tuvo su domicilio en la calle de los Reyes Católicos, número 20 y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1976.

(B.—5.044)

En el juicio de faltas número 457 de 1976, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

## Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, diligencias previas, derechos dobles, 230 pesetas; ídem, id., agentes por citaciones al juicio, 10 pesetas; ídem, id., ejecución de sentencia, 30 pesetas; ídem, id., registro, 20 pesetas; dieta y locomoción agente de este Juzgado, 170 pesetas; pólizas Mutualidad judicial (Ordenes 26-6-66 y 28-7-72), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), 120 pesetas; multa, 750 pesetas; honorarios perito señor Sierrah de Partearroyo, 550 pesetas; ídem Empresa Municipal de Transportes, 1.750 pesetas; Resolución Decreto de 24 de agosto de 1976, 10 pesetas.

Total (salvo error u omisión): 3.760 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Heliodoro Rodríguez Segovia, que tuvo su domicilio en la avenida de Juan XXIII, sin número, Colegio Mayor, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1976.

(B.—5.046)

## JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 292 de 1976, seguido por daños, en virtud de denuncia de Francisco Navarro González, contra Quirico Andrés Atance, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra y como denunciante, Francisco Navarro González, mayor de edad, casado, y denunciado, Quirico Andrés Atance, mayor de edad, casado, carpintero, con ambos de esta vecindad, el primero con domicilio desconocido y el segundo de esta vecindad, por supuesta falta de daños en colisión...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Quirico Andrés Atance, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 500 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio. Haciéndose expresa reserva de acciones civiles a Francisco González, para el resarcimiento de sus daños, que la ejercerá en tiempo y firma y ante quien co-

responda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Francisco Navarro González, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1976.

(B.—4.850)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 595 de 1976, por amenazas, en virtud de denuncia de Marisol Piñero Rodríguez, contra Erasmo Piñero Casal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra y como denunciante, Marisol Piñero Rodríguez, mayor de edad, soltera, sus labores, y denunciado, Erasmo Piñero Casal, mayor de edad, viudo, hojalatero, ambos de esta vecindad, por supuesta falta de malos tratos y amenazas...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Erasmo Piñero Casal, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Marisol Piñero Rodríguez, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1976.

(B.—4.851)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 582 de 1976, por amenazas, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía de Chamberí, contra Teresa Pérez Rubio, siendo denunciante Manuel Pareja Baena, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Madrid, a 4 de diciembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra y como denunciante, Manuel Pareja Baena, mayor de edad, casado, conductor, y denunciada, Teresa Pérez Rubio, mayor de edad, casada, sus labores, ambos de esta vecindad, por supuesta falta de amenaza...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Teresa Pérez Rubio, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Ilegible.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado. Ilegible.

Y para que sirva de notificación a Manuel Pareja Baena y mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1976.

(B.—4.852)

En el Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, se sigue juicio de faltas con el número 738 de 1976, por estafa, en virtud de denuncia de la Renfe, contra Antonio Rodrigo de las Heras,

se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública; y de otra y como denunciante, interventor de la Renfe, Alejandro Correas Cortés, mayor de edad, casado, y denunciado, Antonio Rodrigo de las Heras, mayor de edad, soltero, albañil, ambos de esta vecindad, por su puesta falta de estafa a la Renfe...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Rodrigo de las Heras, como responsable de una falta de daños a la Renfe, a la pena de 500 pesetas de multa; a que indemnice a la Renfe en 100 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario; doy fe.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Rodrigo de las Heras, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1976.

(B.—4.853)

En Madrid, a 6 de diciembre de 1976. En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 527 de 1976, seguido por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía de Universidad, contra Mariano Pindado Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz

Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública; y de otra y como perjudicado, Angel Gago Fernández, mayor de edad, casado, bioquímico, y denunciado, Mariano Pindado Jiménez, mayor de edad, conductor, con domicilio desconocido, el primero de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Pindado Jiménez, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa; reprensión privada; privación del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario; doy fe.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Mariano Pindado Jiménez, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1976.

(B.—4.854)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, al número 598 de 1976, por daños, en virtud de denuncia de Manuel Gómez Rodríguez, contra José Rodríguez Amat, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra y como denunciante,

1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de dichos honorarios.

238. Conceder al Ayuntamiento de Garganta de los Montes una subvención de 176.669 pesetas para adquisición de un remolque y un tractor para la recogida de basura, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de justificantes de pago de estos gastos, por un importe total de 353.338 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

239. Conceder al Ayuntamiento de Getafe una subvención de pesetas 1.600.683 para suministro de material destinado a la instalación de un Parque de Bomberos, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de justificantes de pago de estos gastos por importe de pesetas 3.201.366 a que asciende el presupuesto de los mismos.

240. Conceder al Ayuntamiento de Griñón una subvención de 70.963 pesetas para la realización de las obras adicionales al de saneamiento, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 70.963 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

241. Conceder al Ayuntamiento de Tielmes una subvención de pesetas 219.123 para pago del 50 por 100 de los honorarios por redacción de los proyectos de sondeos y abastecimiento de agua a la localidad, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos honorarios.

242. Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 4.000.000 de pesetas, amortizable en cinco anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a la financiación de las obras de pavimentación en dicha localidad, y se aprueban las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

243. Declarar de abono, con cargo al crédito contraído por acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 19 de diciembre de 1974, a favor de "Serconsa, Servicios y Contratas", la cantidad de 1.811.250 pesetas, en concepto de pago por la redacción del proyecto técnico de eliminación de residuos sólidos urbanos en los pueblos de la provincia.

221. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 16 de marzo de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por el que se concede al personal al servicio de la Ciudad Sanitaria, y con efectos de 1.º de enero del año en curso, nuevas remuneraciones salariales, de acuerdo con la propuesta formulada por los señores Director general técnico y Administrador general, y que se reflejan en los cuadros que figuran en el respectivo expediente, y que corresponden a una jornada de trabajo de siete horas diarias, o en la parte proporcional en aquel personal que debidamente autorizado realiza otro horario distinto; y establecer expresamente que tales asignaciones específicas tendrán carácter de mejora voluntaria y extrasalarial, las que se declaran absorbibles hasta donde alcancen cualquier otras que puedan establecerse por disposiciones de rango superior.

Colegio San Fernando

222. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de "Suministro e instalación de un laboratorio de Física y Química en el Colegio San Fernando", por un importe total de 364.478 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 25 (Enseñanza) del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto especial del Colegio San Fernando; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta para su adjudicación.

223. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de "Suministro e instalación de un equipo de proyección en el Salón de Actos de la Sección Infantil del Colegio San Fernando", por un importe total de 634.471 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 25 (Enseñanza) del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto especial del Colegio San Fernando; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta para su adjudicación.

Manuel Gómez Rodríguez, mayor de edad, conductor, y Pedro Gómez Rodríguez, de iguales circunstancias, y denunciado, José Rodríguez Amat, de circunstancias desconocidas, los primeros vecinos de esta capital, por supuesta falta de daños en colisión...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Rodríguez Amat, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Ilegible.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha por ante mí el Secretario; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Rodríguez Amat, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1976.

(B.—4.855)

En el juicio de faltas seguido con el número 292 de 1976, por daños en colisión, en virtud de denuncia de Francisco Navarro González, contra Quirico Andrés Atance, se ha dictado la siguiente Providencia.—Juez, señor Ortiz Ricol.

Madrid, a 7 de diciembre de 1976.—Dada cuenta; interpuesto recurso de apelación contra la sentencia recaída en tiempo y forma, se admite en ambos efectos; remítanse las actuaciones al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción, Decano, con atenta comunicación, previo emplazamiento del Ministerio Fiscal y partes, por término de cinco días, haciéndosele los apercibimientos de Ley.— Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— Siguen las firmas. (Rubricado.)

En su virtud y por medio de la presente se emplaza a Francisco Navarro González, con domicilio desconocido, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que dentro del término de cinco días que se le conceden, comparezca ante

el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción, Decano, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en la apelación que ha sido interpuesta contra la sentencia recaída, bajo el apercibimiento que de no verificarlo sin causa justa le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, a 7 de diciembre de 1976.

(B.—4.856)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 326 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía de Centro, contra Manuel Antonio Culiñes López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra y como denunciado, Manuel Antonio Culiñes López, mayor de edad, soltero, camarero, y perjudicado, José Moreno Fernández, de iguales circunstancias que el anterior, ambos de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones en agresión...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Manuel Antonio Culiñes López, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Ilegible.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Manuel Antonio Culiñes López, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1976.

(B.—4.857)

## Citaciones

### JUZGADO NUMERO 14

Fernando García Verdeguel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 de febrero, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 833 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—175)

### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 960 de 1976, por estafa.— José Torres Expósito, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, s/n, comparecerá el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—29)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

### Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario: 3.763-6, David Portelo Gil y Emilia García Morales; 9.044-8, Tomás Rodríguez Cano y Patricia Zanhiser; 7.371-8, Angelina Márquez Fernández; 17.453-8, Rafaela Sáez Dobón; 15.993-10, Andrea Martín Sánchez; 21.190-11, Encarnación Paulete del Pino y María Cruz Sanz Paulete; 12.362-30, Guillermo Martín Jiménez y Victoria Sobrino Rodríguez; 70-30, Isi-

dro Moral Cabello y Antonia Soto Bonillas; 7.849-34, José Luis Gutiérrez García y Montserrat Carreras Matas; 4.556-52, Rosa María García Andrade López; 3.386-106, Justiniana Hormigos Coscimas; 3.971-75, Luis Montero Jiménez; 333-80, Gregoria García García; 12.628-200, Fernando Ortega Abenojar; 19.867-201, Nemesia Ariagas Cerrada y Juan Bocegas Onrubia; 341-204, Juan García Burgos; 6.913-209, Juan Antonio Córdoba Alonso y María Carmen Santos Benavides; 1.684-218, Antonio Sáez Jodar y Antonia Sáez Martínez; 3.686-219, Vicente Coronado Arribas y Victoria Acebrón Paredes; 1.907-251, Francisca Coronado Rodríguez.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario: 364.964, Amore López García; 360.828, José Terol Gómez; 374.528, "Estudios T. A. I. S. A."; 173.627, Isabel Osorio de Moscoso y López.

Libretas de ahorro escolar: 131.254, Manuela San-Félix Mangas.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—6.151)

## AVISO

Don Luis Guerra Herranz, titular del negocio comercial de papeles pintados, parquet y complementarios, sito en la calle Manzanares, número 26, hace saber a las personas que vengán teniendo relaciones comerciales con el mismo, su necesidad de cesar en dicho negocio por causas de imposibilidad total de tipo personal. En consecuencia, cuantos puedan tener reclamaciones pendientes con dicha empresa podrán dirigirse al que suscribe y su dirección de calle Lillo, número 48, décimosegundo A, a partir de la presente fecha.

Madrid, 8 de enero de 1977.

(A.—6.286)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 77

224. Aprobar el acta de recepción definitiva sobre suministro de mobiliario para la nueva enfermería del Colegio San Fernando, efectuado por "F. L. Antonio Beteré, S. A."

225. Aprobar el acta de recepción definitiva sobre suministro de mobiliario del Pabellón Polideportivo del Colegio San Fernando, efectuado por don Francisco Torres García.

### Cooperación y Coordinación Provincial

226. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 3.279.713 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de red de saneamiento (proyecto reformado) en La Acebeda, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

227. Adjudicar definitivamente a don Félix Arranz Pinto, en la cantidad de 1.799.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de red de distribución de agua en La Acebeda, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

228. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Besanz, S. A.", en la cantidad de 9.378.691 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera de La Pedriza en Manzanares el Real, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

229. Adjudicar definitivamente a don Nicolás Morón Sánchez, en la cantidad de 4.099.700 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento en San Martín de la Vega, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

230. Adjudicar por concierto directo, en virtud de autorización concedida por el Pleno de esta Corporación en sesión de 26 de febrero de 1976, a la empresa "Agromán, S. A." la ejecución de las obras de reparación del depósito regulador para el abastecimiento de agua a Titulcia, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados en dicho acuerdo, y requerir al citado adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

231. Adjudicar por concierto directo, en virtud de autorización concedida por el Pleno de esta Corporación en sesión de 26 de febrero de 1976, a don Fernando Larrumbide Torre la ejecución de las obras complementa-

rias de las de red de distribución de agua y depósito en Valverde de Alcalá, en la cantidad de 250.000 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados en dicho acuerdo, y requerir al citado adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

232. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua a Tielmes, por un importe de 15.078.410 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

233. Aprobar proyecto de pavimentación de Rivas-Vaciamadrid por un importe de 8.483.835 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 8.255.584 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

234. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de estación de depuración de aguas residuales en Rivas-Vaciamadrid, por un importe de 4.359.349 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y exceptuar estas obras de los trámites de subasta, al amparo de lo previsto en el artículo 309 de la ley de Régimen Local, convocando concurso-subasta para su ejecución por el precio tipo de 4.174.418 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

235. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de sondeos de reconocimiento para captación de agua en Cenicientos, por un importe de 485.501 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 466.552 pesetas.

236. Conceder al Ayuntamiento de Aranjuez una subvención de pesetas 1.094.687 para pago del 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos honorarios.

237. Conceder al Ayuntamiento de La Cabrera una subvención de 445.497 pesetas para abono del 50 por 100 de los honorarios de redacción de los proyectos de red de distribución de agua y estación depuradora, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación